TOMO XXI — MONTEVIDEO, Miércoles 26 de Octubre de 1910 — Núm. 1495

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| " trimestre | " 1.50 |
| " semestre | " 3.00 |
| " año | " 6.00 |
| Número del día | $ 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " 0.20 |
| " " de años anteriores | " 0.50 |

CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

### DESPACHO DEL MINISTRO

División de Agricultura—. Vuelven los antecedentes relativos á la solicitud del señor Benjamín S. Viana, sobre colonización de un campo de pastoreo en la Agraciada (Departamento de Soriano).

—División de Ganadería—Nota de la Comisión Hípica del Salto, relacionada con la introducción al país de productos de carreras procedentes de Concordia.

—División de Agricultura— Escrito de los señores Díaz, Aznárez y C.a, pidiendo se les otorgue la prima que acuerda el artículo 3.o de la ley de 10 de Abril de 1906 á las plantaciones de remolacha.

—Universidad —. Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor del señor Julio Pereyra, para peón del Gabinete de Química de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—Contaduría General y División de Ganadería— Notas transcribiendo la resolución por la cual amplíase en $ 150.— la propuesta de $ 95.— del señor P. Arturo, para la mudanza de esa División á su nuevo local.

—Círculo de Bellas Artes—Nota comunicando haberse librado orden de pago por $ 100.—, á favor del señor Juan Mesa, encargado de los trabajos relacionados con el concurso para la beca de pintura, vacante por fallecimiento del señor Máximo Sturla.

—Ministerio de Hacienda, Dirección General de Instrucción Primaria y Contaduría General— Notas transcribiendo la resolución relativa á la forma en que se han de abonar los presupuestos de la Dirección General de Instrucción Primaria.

—Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita, para fijar del 1.o al 31 de Diciembre próximo el período ordinario de exámenes.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual destitúyese del cargo de maestro de la escuela de 2.o grado núm. 3 del Departamento de Cerro Largo al señor Armando Patiño.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízanse las obras complementarias del edificio destinado á asiento de la escuela rural núm. 11 de Chaoras (Departamento de Rocha), dentro de la suma de $ 273.13.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor del señor Ernesto Pera para maestro en propiedad de la escuela de 2.o grado núm. 23 del Departamento de la Capital.

—División de Agricultura, Ganadería, Contaduría General y Asociación Agro-Pecuaria y de Industrias de San Eugenio—Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase á esa Asociación un subsidio de $ 1.500 para la Exposición-feria que se realizará en dicho Departamento en el corriente mes.

—Ministerio de Hacienda— Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la devolución de $ 10.— á los señores Petillon, Gallimberti y C.a, suma depositada por registro de la marca "Anticarie Dentol".

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor de la señorita Juana P. Lazague para maestra de la escuela rural núm. 40 de Nueva Helvecia.

—Ministerio de Hacienda —Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la devolución de $ 50.— á los señores Rodríguez, Arildo y C.a, suma depositada por la inscripción de la marca "Solarine"; de propiedad de la Compañía Solarine Gesellschaft Meyers y Ca.

—Contaduría General — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de $ 50.—, destinada al pago de los gastos ocasionados con motivo de la fiesta escolar celebrada el 25 de Agosto último en San Eugenio (Departamento de Artigas).

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Hacienda, División de Agricultura y Comisión Central de Extinción de Langosta—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase la introducción al país, libre de derechos de Aduana, de 50 aparatos langosticidas sistema "Iguazú", consignados á los señores Hijos de G. A. Gamberoni.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares y Dirección General de Instrucción Primaria —Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízanse las obras de reconstrucción de dos piezas-habitación en la escuela rural núm. 23 del Departamento de Minas.

—Contaduría General y Comisión Central de Extinción de Langosta — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Comisión para remunerar con $ 30.— mensuales los servicios que prestaron los señores Amadeo Farías y Homero Castillo, como inspectores del Departamento del Durazno.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota comunicando haberse librado orden de pago á su favor por la suma de $ 20.000, destinada á sufragar los gastos originados con motivo de las obras que se practican en el nuevo edificio destinado á asiento de esa institución.

—Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual se autoriza la construcción de varias obras en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 10 del Departamento de Minas.

—Contaduría General y Comisión Central de Extinción de Langosta—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Comisión para remunerar con $ 30.— mensuales los servicios que prestaron los señores Estanislao Mantell y Luis Viñas, como inspectores del Departamento de Rivera.

—División de Ganadería, Agricultura, Contaduría General y Asociación Rural de Soriano— Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase á esa Asociación un subsidio de $ 2.000, para la Exposición-feria Nacional de Ganadería, Agricultura é Industrias y Concurso de Haciendas Gorda, que se realizará en dicho Departamento en el mes de Noviembre próximo.

—Contaduría General— Presupuesto de la Biblioteca Nacional correspondiente al mes de Septiembre pdo.

—Se da vista á los interesados del expediente caratulado "Nuevo aparato para fijar puertas, ventanas, celosías, etc.", de propiedad del señor Domingo Desplats.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota transcribiendo el informe producido por la División de Agricultura en la solicitud de los Hijos de G. A. Gamberoni pidiendo el libre despacho de 3.000 aparatos langosticidas sistema "Rayo" y 1.000 "Iguazú".

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por la Inspección General de Vialidad se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo á la construcción de varias obras complementarias del edificio que ocupa la Escuela Rural núm. 11 del Durazno.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, la nota de la Junta E. Administrativa de Río Negro pidiendo copia del plano de la mensura practicada por el agrimensor Basso del campo de La Blanqueada.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que recabe informe de la Regional número 1, el expediente iniciado por la Empresa Walter y Cía. solicitando autorización para establecer un polvorín en Conchillas.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 12 acompañando copia del plano de la mensu-

ra practicada por el agrimensor don Alfredo Harlean de un campo de don José Montaner.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo á la construcción d un edificio para la Comisión Auxiliar de Solís.

—Se remite al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, el expediente relativo á la construcción de la cárcel de San José.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior, á sus efectos, el expediente relativo á las reparaciones á efectuarse en el cementerio de San José.

*La Secretaría.*

---

## EXPOSICION UNIVERSAL DE BRUSELAS

*Premios acordados á los expositores de la República*

Unión Industrial Uruguaya.

Montevideo, Octubre 14 de 1910.

Excmo. Señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Excmo. Señor:

El Consejo Directivo de la Unión Industrial Uruguaya ha recibido del señor Aurelio N. Surra Santín, Encargado de la Sección Industrial de la participación del Uruguay á la Exposición Universal de Bruselas, el telegrama cuya copia tengo el honor de adjuntar para conocimiento de V. E., el que informa del discernimiento de premios por los Jurados de clase de aquel importante torneo.

Habiendo obtenido el Ministerio á su cargo varios premios por sus trabajos expuestos y entre ellos tres que corresponden á la más elevada clasificación, me place ofrecer á V. E. una sincera felicitación, extensiva á la vez á las demás reparticiones públicas que tan importante figuración les ha cabido, atento á las clasificaciones que les han sido otorgadas.

El brillante resultado obtenido por nuestra concurrencia será gratamente conocido por el país y servirá de estímulo á nuestros industriales, que viendo premiados sus esfuerzos no desmayarán en el mejoramiento y perfección de la producción nacional.

Sírvase aceptar la expresión de mi mayor consideración.

*G. Terra,*
Presidente.
*R. Delacre,*
Secretario.

---

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Octubre 18 de 1910.

Acúsese recibo en los términos dispuestos y publíquese.

DE LA HOZ.

---

COPIA

Bruselas, Octubre 10 de 1910.

Señor Presidente de la Unión Industrial Uruguaya, doctor Gabriel Terra.

Montevideo.

Comunico á Vd. los premios otorgados por el Jurado de la Exposición Universal de Bruxelles á los concurrentes á la participación del Uruguay.

La presente lista de premiados se ampliará oportunamente, una vez que se expida el Jurado Superior.

*GRAN PRIX*

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.—Sección Instrucción Primaria.—Plan de trabajos sanitarios del puerto de Montevideo.—Sección Ganadería.—Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia.

Universidad de Montevideo.—Anales Universitarios por Eduardo Acevedo.—Ministerio del Interior.—Anuario de Estado Civil de 1908.—Consejo Penitenciario del Uruguay.—Régimen penitenciario por el doctor Alfredo Giribaldi.—Liebigs. Extract of Meat Company Limited.—Ameglio Hnos. y Ríos.

*DIPLOMA DE HONOR*

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública. — Memorias de los años 1907-1908. — Universidad de Montevideo.—Publicación de la Universidad sobre enseñanza secundaria.

Juan Domingo Lanza, Cámara Mercantil, Saint Hnos., Diego Pons, Constantini Zorzit y Cía., Fortunato Cantoni, Juan B. Rava, Ambrosio Gómez, H. Escofet y Cía., Manuel Narancio, Francisco Poser y Cía., Juan Domingo Lanza, A. Soury y Cía., Mateo Fattorusso.

*MEDALLA DE ORO*

Unión Industrial Uruguaya. — Cámara Mercantil.—Instituto Físico Climatológico.—Boletines y cartas geográficas.—Observatorio Meteorológico Nacional.—Documentos científicos y gráficos.—Ministerio del Interior.—2 premios por varias obras Estado Civil.—Alojamiento de Emigrantes.—Reglamento interno en seis idiomas.

Asilo de Expósitos.—Asilo de Mendigos, Asilos Maternales, Casa de Aislamiento, Consultorio Gota de Leche, Escuela de Artes y Oficios, Escuela Uruguaya de enfermeros, Hospital de Caridad, Hospital Pereira-Rossell, Laboratorio Químico Bacteriológico, Manicomio Nacional, Servicio Politécnico de Montevideo, Biblioteca Nacional, Compañía General de Fósforos, Rodolfo del Pino, Biffet y Da Silveira, Andrés Podestá, Unión Saladeril, Souza Jiménez y Cía., Fernando Bech y Cía., Díaz, Aznárez y Cía., Fidel Cavalieri, Braceras y Viñuelas, Salvo Hnos., Alfonso Gubitiso, Eduardo Armanino (Cervecería Montevideana), Cervecería Uruguaya, Salvo, Campomar y Cía., Julio Mailhos, Fontán Hnos., Cavajani, Puppo, Badi y Cía.

*MEDALLA DE PLATA*

Dirección del Museo Nacional, Archivo Histórico, Andrés Mang, Vignoli y Ramos, Domingo Puig, Ganzo y Cía., Ignacio Silva, R. y A. Barreiro, Lorenzo P. Centurión, Repetto y Cía., Esteban Petrano é hijos, José M. Díaz, Antonio Fojo, Angel Bertoni é hijos (3 premios), Antonio Martorell, Pablo V. Otero, José Liard, Ricard y Cía., Juan Penna, Angel Pallazzi, Alberto López, Angel Gicrello é hijos, Modesto Rodríguez, Adolfo Lacroix, Pedro Macri, Sauleda, Beraza y Cía., Nicolás Gorga, Español y Llowet, Viuda é hijos de P. Gillardo, Ambrosio Gatti, Emilio L. Castelli, Acqua Vera, María V. de García, Lola Nin, Luis Vila, Monestier Hnos., Sucesión Giot, José Montenelli.

*MEDALLA DE BRONCE*

Fernández y Curiel, Pedrosa y Abbá, Arturo Danovaro, Luis A. Rossi, Antonio Bigorra Hnos., Francisco D. Errazquín, Eugenio Davezac, Pedro M. Delgue, Ricard y Cía., Antonio L. Lataillade, Sexto Bonomi, Francisco Crotta, Luis Poch, Federico Vettone, Antonio Vallavio, Juan Pastorino, José Gámiz, Victorio Cadenazzi, Nicolás Gorga, Julio Illa, Octavio Maestrini, Esteban Risso, Gagliardi Hnos., José A. Ballestrini, Aquiles Gilbeaux, Antonio Aliseris, Strauch y Cía., Eugenio Villemur, José L. Cosio, Ricardo Algorta, Abal Hnos. y Cía., Pascual Clerice, José M. Nieves, Manuel Rodríguez, Juan L. Gatti, Pedro Cosio, Manuel Pérez y Cía. (Agua Matutina), Pedro Cosio, Miguel Pintos, Bonifacio y Gavatelli, Surraco y Ferrúa, Armando Falco, Matías González, Sucesión A. Pereira é Iglesias.

*MENCION HONORIFICA*

Juan Bautista Scarzi, Angel Pozzoli, Rafael Messere, Miguel B. Menéndez, Pantaleón Rucco, Basilio Cernuschi, Carlesi é hijos, Máximo y Carlos Crespi, Luis Solé, Morante y Cía., Adolfo Lacroix, Carlini Hnos., Antonio Spera, María Mirta Irrazábal.

Saluda á Vd. muy atentamente y felicita á ese Honorable Consejo, bajo cuya dirección se organizó tan lucida concurrencia, de la que debe congratularse el país.

*Aurelio N. Surra Santín.*

---

## NAVEGACIÓN INTERIOR

*Resumen de las operaciones comerciales efectuadas en Septiembre último*

**Oficina Hidrográfica.**

**Paso de los Toros, Octubre 19 de 1910.**

**Señor Director de la Oficina Hidrográfica, Ingeniero Víctor Benavides.**

**De acuerdo con la resolución superior del 4 de Julio de 1908, tengo el honor de participar á Vd. que el resumen de las operaciones comerciales de esta Oficina durante el mes de Septiembre ppdo. es el siguiente:**

| | |
|---|---|
| Viajes realizados | 18 |
| Pasajeros transportados | 68 |
| Encomiendas | 13 |
| Cargas transportadas en kilos: | |
| Mercaderías | 343.136 |
| Frutos del país | 35.487 |
| Leña | 82.500 |
| Total | 461.123 |
| Telegramas del público | 301 |
| Conferencias | 5 |
| Producido general en el mes | $ 2.329 10 |

**Saluda al señor Director muy atte.**

*P. Esquerre y Aren.*

---

Montevideo, Octubre 22 de 1910.

Elévese al Ministerio de Obras Públicas, á sus efectos.

*Benavides.*

---

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

Publíquese.

LAMOLLE.

# ADUANAS DE LA REPUBLICA

## RECAUDACIÓN PRACTICADA POR LAS RECEPTORÍAS, EN SEPTIEMBRE DE 1910

### Receptoría de la Colonia

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de la Colonia durante el mes de Septiembre de 1910.*

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 10.380 75 | $ 6.405 45 | $ 3.975 30 | Aumento |
| Exportación | » 7.311 85 | » 4.986 82 | » 2.325 03 | íd |
| Diversos ramos | » 459 84 | » 237 72 | » 222 12 | íd |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisss | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 50 63 | » 52 08 | » 1 45 | Menos |
| Impuestos internos | » 38 57 | » 75 26 | » 36 69 | íd |
| 1 o/o de Exportación | » 1.503 88 | » 1.783 14 | » 279 26 | íd |
| 3 o/o de Importación | » 1.633 62 | » 1.009 45 | » 624 17 | Aumento |
| 1/2 o/o de Imp. Consular | » 262 89 | » 162 66 | » 100 23 | íd |
| 1 1/2 o/oo Patente | » 81 94 | » 48 78 | » 33 16 | íd |
| Derecho Consular | » 94 12 | » 20 89 | » 73 23 | íd |
| Impuesto de Extracción | » 11.458 31 | » 8.074 66 | » 3.383 95 | íd |
| Totales | $ 33.276 40 | $ 22.856 91 | $ 10.419 49 | íd |

Aumento sobre el mismo mes del año anterior, diez mil cuatrocientos diez y nueve pesos cuarenta y nueve centésimos.

Colonia, Septiembre 30 de 1910.

*G. Paseyro.*

---

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 3 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

---

### Receptoría de Mercedes

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Mercedes, durante el mes de Septiembre de 1910*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 6.466 95 | $ 2.214 60 | — | — |
| Exportación | » 16 80 | » 951 12 | — | — |
| Diversos ramos | » 13 94 | » 7 50 | — | — |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 27 24 | » 27 81 | — | — |
| Impuestos internos | » 396 53 | » 126 48 | — | — |
| 1 o/o de Exportación | » 2 24 | » 208 57 | — | — |
| 3 o/o de Importación | » 948 18 | » 227 08 | — | — |
| 1 o/o de Imp. Consular | » 158 80 | » 37 89 | — | — |
| 1 1/2 o/oo Patentes | » 48 — | » 19 88 | — | — |
| Derecho Consular | » 19 20 | — | — | — |
| Impuesto de Extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 8.037 88 | $ 3.820 93 | $ 4.216 95 | |

Mercedes, Septiembre 30 de 1910.

*M. Lanes.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

---

### Receptoría de Fray Bentos

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos, durante el mes de Septiembre de 1910.*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 1.048 32 | $ 2.270 31 | $ 1.221 99 | Disminución |
| Exportación | » 7.025 25 | » 4.897 25 | » 2.128 — | Excedente |
| Diversos ramos | » 17 69 | » 41 65 | » 23 96 | Disminución |
| Aumentos | » 0 77 | — | » 0 77 | Excedente |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 35 58 | » 33 47 | » 2 11 | Excedente |
| Impuestos internos | » 29 40 | » 39 60 | » 10 20 | Disminución |
| 1 o/o de exportación | » 2.402 93 | » 1.575 90 | » 827 03 | Excedente |
| 3 o/o de importación | » 205 20 | » 312 41 | » 107 21 | Disminución |
| 1/2 o/o de Imp. consular | » 34 19 | » 52 04 | » 17 85 | íd |
| 1 1/2 o/oo patente | » 45 82 | » 84 06 | » 38 24 | íd |
| Derecho consular | » 16 10 | » 19 60 | » 3 50 | íd |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 10.861 25 | $ 9.326 29 | — | |

Aumento sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior, $ 1.534 96.

Fray Bentos, Septiembre 30 de 1910.

*J. L. Bayeto.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 3 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

---

### Receptoría de Paysandú

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú, durante el mes de Septiembre de 1910*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 21.389 58 | $ 13.640 89 | $ 7.748 69 | En más |
| Exportación | » 10.350 10 | » 4.107 88 | » 6.242 22 | » |
| Diversos ramos | » 50 04 | » 72 99 | » 22 95 | Menos |
| Aumentos | — | » 84 17 | » 84 17 | » |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 110 28 | » 53 57 | » 56 71 | Más |
| Impuestos internos | » 1.049 42 | » 682 22 | » 367 20 | » |
| 1 o/o de exportación | » 2.067 58 | » 888 50 | » 1.179 08 | » |
| 3 o/o de importación | » 2.315 18 | » 1.311 11 | » 1.004 07 | » |
| 1 o/o de Imp. consular | » 321 76 | » 218 52 | » 103 24 | » |
| 1 1/2 o/oo patente | » 257 35 | » 123 93 | » 133 42 | » |
| Derecho consular | 9 20 | » 5 20 | » 4 00 | » |
| Impuesto de extracción | — | » 46 00 | » 46 00 | Menos |
| Totales | $ 37.920 49 | $ 21.234 98 | $ 16.685 51 | Más |

Paysandú, Septiembre 30 de 1910.

*Eduardo Espalter.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

**Receptoría del Salto**

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto, durante el mes de Septiembre de 1910*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 19.121 33 | $ 18.667 35 | $ 453 93 | En más |
| Exportación | » 864 37 | » 1.508 13 | » 643 76 | menos |
| Diversos ramos | » 249 75 | » 198 18 | » 51 57 | más |
| Aumentos | » — | 78 | » 78 | menos |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 53 64 | 49 70 | 3 94 | más |
| Impuestos internos | » 647 46 | » 1.020 44 | » 372 98 | menos |
| 1 o/o de exportación | » 163 95 | » 343 62 | » 179 67 | íd. |
| 3 o/o de importación | » 1.933 08 | » 1.799 19 | » 133 89 | más |
| 1/2 o/o de imp. consular | » 274 41 | » 269 85 | » 4 56 | íd. |
| 1 1/2 o/oo patente giro | » 93 31 | » 118 45 | » 25 14 | menos |
| Derecho consular | — | — | — | — |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 23.398 30 | $ 23.975 69 | $ 22 61 | En más |

Salto, Septiembre 30 de 1910.

*José S. Hernández.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 6 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

---

**Receptoría de Santa Rosa**

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Santa Rosa, durante el mes de Septiembre de 1910.*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 424 22 | $ 320 42 | — | — |
| Exportación | » 329 84 | » 154 32 | — | — |
| Diversos ramos | » 4 04 | » 4 44 | — | — |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | 14 60 | — | — | — |
| Impuestos internos | » — | — | — | — |
| 1 o/o de exportación | » 6 91 | » 4 30 | — | — |
| 3 o/o de importación | » 67 72 | » 32 29 | — | — |
| 1/2 o/o de imp. consular | » 11 31 | » 5 43 | — | — |
| 1 1/2 o/oo patente | » 3 39 | » 1 63 | — | — |
| Derecho consular | 41 | — | — | — |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 894 05 | $ 522 83 | $ 371 20 | En más |

Santa Rosa, Septiembre 30 de 1910.

*Marcos L. Galli.*

V.° B.°—*S. Retamoso.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 10 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

**Receptoría de Rivera**

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera, durante el mes de Septiembre de 1910.*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 71 49 | 107 90 | 36 41 | — |
| Exportación | » 169 92 | 146 68 | 23 24 | — |
| Diversos ramos | » 9 — | 13 50 | 4 50 | — |
| Aumentos | — | 11 90 | 11 90 | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | 27 74 | 28 83 | 1 09 | — |
| Impuestos internos | — | — | — | — |
| 1 o/o de exportación | » 14 06 | » 41 04 | » 26 98 | — |
| 3 o/o de importación | » 7 66 | 11 03 | 3 37 | — |
| 1/2 o/o de imp. consular | 1 87 | 1 84 | 0 03 | — |
| 1 1/2 o/oo patente | 0 55 | 0 56 | — | — |
| Derecho consular | — | — | — | — |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 302 30 | $ 363 28 | $ 60 98 | — |

Rivera, Septiembre 30 de 1910.

*Raimundo Viera.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

---

**Receptoría de Maldonado**

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Maldonado, durante el mes de Septiembre de 1910*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 1.773 61 | $ 290 52 | $ 1.483 09 | más en 1910 |
| Exportación | — | — | — | — |
| Diversos ramos | » 23 86 | » 18 53 | » 5 33 | más en 1910 |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | 11 74 | » 10 92 | » 0 82 | más en 1910 |
| Impuestos internos | 69 59 | — | 69 59 | » |
| 1 o/o de exportación | — | — | — | — |
| 3 o/o de importación | » 115 70 | » 26 32 | » 89 38 | más en 1910 |
| 1 o/o de imp. consular | — | — | — | — |
| 1 1/2 o/oo patente de giro | » 5 77 | » 1 32 | » 4 45 | más en 1910 |
| Derecho consular | » 19 27 | » 4 39 | » 14 88 | » |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 2.619 54 | $ 352 — | $ 1.667 54 | más en 1910 |

Maldonado, Septiembre 30 de 1910.

P. A. *Jaime H. Pose.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 3 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

**Receptoría de La Paloma**

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de La Paloma, durante el mes de Septiembre de 1910.*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 2.652 86 | $ 1.369 51 | $ 1.283 35 | más |
| Exportación | — | — | — | — |
| Diversos ramos | » 0 86 | » 4 05 | » 3 19 | menos |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 15 79 | 16 59 | 0 80 | » |
| Impuestos internos | » 181 — | » 110 — | » 71 — | más |
| 1 o/o de exportación | — | — | — | — |
| 3 o/o de importación | » 229 61 | » 90 91 | » 138 70 | » |
| 1/2 o/o de Imp. consular | » 38 27 | » 15 16 | » 23 11 | » |
| 1 1/2 o/oo patente | » 11 49 | » 4 58 | » 6 91 | — |
| Derecho consular | — | — | — | — |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 3.129 88 | $ 1.610 80 | $ 1.519 08 | — |

Rocha, Septiembre 30 de 1910.

*B. D. Domínguez.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 4 de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

**Receptoría del Chuy**

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Chuy, durante el mes de Septiembre de 1910.*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 55 95 | $ 334 31 | $ 278 36 | menos |
| Exportación | » 105 60 | » 46 — | » 59 60 | más |
| Diversos ramos | » 2 50 | » 5 50 | » 3 — | menos |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | — | — | — | — |
| Impuestos internos | — | — | — | — |
| 1 o/o de exportación | » 2 24 | » 4 31 | » 2 07 | menos |
| 3 o/o de importación | » 4 53 | » 24 46 | » 19 93 | » |
| 1/2 o/o de imp. consular | » 76 | » 4 08 | » 3 32 | » |
| 1 1/2 o/oo patente de giro | » 56 | » 1 86 | » 1 30 | » |
| Derecho consular | — | — | — | — |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 172 14 | $ 420 52 | — — | — |

Chuy, Octubre 10 de 1910.

*Ezequiel Silva Peire.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 1.° de 1910.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

# PODER JUDICIAL

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Octubre de 1910

*Trámite*— Tres providencias en causas criminales consultadas.

*Interlocutorias*—Dos resoluciones en causas criminales consultadas.

*Administrativo*— La Junta Electoral de Minas eleva una nota de la Comisión Calificadora de la primera sección, recurriendo de una resolución de la propia Junta. El señor Juez Letrado Departamental de la Capital solicita se de dirección á un exhorto que pasa al de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, en antecedentes por inscripción de un nacimiento. El señor Juez L. de Comercio de 2.o turno comunica que ha trasladado á otro local sus oficinas. Antecedentes relativos al sumario instruido por disposición de la Exma. Alta Corte, con motivo de una queja formulada por don Inocencio Costa, contra procedimiento de un teniente alcalde. Los penados Francisco Domínguez condenado á once de años de penitenciaría y Justo B. Gillardoni á cuatro de la misma pena, solicitan su libertad condicional. El Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó comunica que se ha hecho cargo del despacho del Juzgado, recibiéndose del archivo del mismo. Comunicación del señor Juez Letrado de Florida, referente al exhorto librado en sumario por asalto y robo.

*Expedientes entrados* — Administrativos, diez; en consulta, ocho; civil, uno; á estudio, dos; relaciones quincenales, cuarenta y siete; cuadernos de protocolo, veintisiete; oficios librados, once; legalizaciones, dos.

***J. Cubiló*, Secretario.**

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 25

*Trámite*—Lorenzo Vidal con Ricardo Carassale. Ramón Penadés con Antonio Zangani. Juan Manoos Antúnez con Guerrero y González. Suc. de José María Carreras, inc. José Lourido. Una causa criminal por el delito de peculado.

En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Teodoro Holpa ó Félix Capdevila por el delito de homicidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

### TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 25

*Trámite*—Suc. de Cecilia Noble. María del Carmen Soarez con Teotonia Netto de Escayola. León Cayssials con Horacio Foppiano.

***José V. Evia*, Secretario.**

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 25

*Trámite*— Suc. de Nicolás Casterá. Suc. de Manuela María Olascoaga. Suc. de Tomás Pereyra. Suc. de Carlos Nicolás Aguiar. Test. de Carlos L. Frejeiro. Suc. de Lino Gutiérrez. Suc. de Pedro Basurro. Suc. de Roque Serino. Suc. de Julia Worns de Constat. Suc. de Vicente Biaño. Joaquina Porto de Díaz y Pedro Jover. Conc. de Antonio Giovanetti. Leonor Teodora Bañales de Casco. Juana B. de Sagastizabal y el doctor Eduardo Brito del Pino. Rufina Francisca Arteaga de Marquizo. Ascención Ocanto de Robido con Cándido Robido. Angel Vercellini con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Juan Silva y Cabrera con Tomás Bentos Pereira. Isabel Feria de Veloz con Diego Rodríguez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Antonio García Armada por sus hijos menores Juan, Antonio y Enrique García. Juan Bautista García, Zorrilla con Angel, Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, Adela y José Pedro Galindo. Juan Rosetti con Adolfo del Campo. Leonie Richard de Casal con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Oficio relativo á los autos seguidos por Angel Volonté. El doctor Enrique A. Cornú con Adolfo del Campo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Ignacia Porto de Díaz y Pedro Jover. Suc. de Luis Gutiérrez, inc. de Francisco Acquarone con Carlos M. Escofet.

*Interlocutorias*—Suc. de Baldomero Florentino Ramos. Test. de Antonio Perato. Suc. de Policarpa Alegre de Cáceres. Julia Worns de Constat.

*Definitivas*— Rufina Francisca Arteaga de Marquizo. Eugenio Trillini por sus hijos menores Eugenia, Aldo, Aida y Sara Trillini.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 25

*Trámite*—Sucs. Clara Toll de Biaggio y Juan Biaggio. Floro Vilanova y García y

María Carolina Lecueder, venido en apelación de Artigas. Víctor Martorí contra Domingo Landi y José Facello, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Petrona Rocha de Pereira contra Juan P. Fernández, venido en apelación de Rocha. Félix Viera. Pablo De León. Amabilia Lassus de Silveyra. Conc. nec. de Ventura Real. Martina Sastre y Palmer contra la Compañía Nacional de Seguros "La Platense". Suc. de Emilio Prudencio Aicardi. Suc. de Emilia Negrón de López. Suc. Francisco Caffa. Suc. de Carmen Garré de Linari. Adelina Parker de de los Reyes. Suc. José Bado. Suc. de Olegaria Larrañaga de Cordara. Sucs. de José Molinari y Catalina Cerruti de Molinari. Joaquina G. de Pérez contra Antonio Sisciotano, venido en apelación de la Colonia. Juana López y Márquez. Exposición de los señores Jueces de Paz ante la Alta Corte de Justicia. Rodolfo Scheneckbürger, contra Jorgelina Covetto, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Lorenzo B. Hill. Enrique Merglen. Sucs. de Manuel G. del Busto y Romana Blanco de García del Busto. Francisco Seré contra la suc. de Celestino Luchini. Alejandro Alfonso. Saverio Arbia contra la Compañía de tranvías "La Trasatlántica". Julia Guichón de Gutiérrez. Suc. Agapita Costales y Ortíz. Suc. Sinforoso Acuña. Suc. de Telémaco Garaicochea. Suc. de Amalia Nieves.

*Interlocutorias*—Suc. Pedro Gutiérrez contra Jos éS. Márquez, Manuel, Carmen y Manuela Alcaín. Pedro José Beloquí, venido en apelación de Flores.

*Definitiva*—Antonio Lagomarsino.

*Andrés R. Chipito*, Actuario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 25

*Trámite* — Baltasar Correa contra Abraham Labandera. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, referente á los autos suc. Servando P. Montero. Juan Bonomi contra Antonio Giovanetti. Antonio Fernández Facal. Suc. Carolina Estrade de Pereda. Luisa, Teresa, Carmen y Justa Bonilla. Catalina Perdomo de Handri. Miguel Figueras contra Gregorio Soler. Test. Cayetana Langone de Laurenzano. suc. Nicolás Laurenzano. Rosa Arigon de Gracide. Emma Teresa, Victoria, Catalina, Juan José, Alfredo, Amalia y Antonio Zunino sobre tutela. Manuel Rodríguez contra Seferino Barbarrosa. Test. Facundo Aristegui. Suc. Gervasia Solsona. Urta y Cía. contra la suc. de Juan Mir. Test. María Trinidad Sosa de Méndez. Josefa Quetglas de Costa. Ema Isabel Capurro de Muró. Félix Revello contra la suc. de Carlos Lecueder. Suc. Juan Mir. Antecedentes relativos á la incapacidad de Margarita Arbone de Papaxamborde. Test. José Vignoli. María Lorenza Fynn de Honré Lavalle. Carlos Deluchi contra Colomba Mangianti de Zunino, Marcelino Rivero y Hermenegildo Zunino de Servetti. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, referente al concurso de Antonio Giovanetti. Doctor Juan M. Lago. Magdalena Hernández contra José Barreiro. Irene Fernández de Arroyo. Incidente de Administración. Antecedentes. Test. de Pedro A. Servera.

*Interlocutorias*—Alejandro Zeca sobre incapacidad. Test. Ana González de Curbelo. Suc. Martiniano Aguirrebere. Luis Carbone sobre información. Benito y Angel Vázquez. Gabriel B. Rodríguez con Luis Eduardo Piñeiro.

*Eloy G. Pereira*, Actuario

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 25

*Trámite*—Benito Chiappe con Fisco. Osvaldo Cervetti con Fisco. A. Goncalvez Amorim, denuncia. La Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública con Oscar Brisdi, expropiación. Doroteo A. Fernández con Amadeo S. Solari.

*Interlocutorias*—El Procurador Fiscal, denuncia.

*Francisco Sáez*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 25

*Trámite*—Juan S. Prato con J. S. Bellini. Juan S. Prato con Bernardino Ayala (hijo). Domingo Percontino é hijos con Fabián G. Ferreira. Severino Martínez, solicita título de corredor y rematador. Ambrosio Canessa con Lázaro Davicente. Pablo Guazzoni con Miguel Biurrun y otros. Pedro M. Elizalde, solicita título de corredor y rematador. Antonio Vivo y Ca. con Wettstein, Niding y Ca. Juan J. Forú con conc. Liborio Aramberri. José Padín con Rodolfo Minelli. Manuel Pazos con Lucio M. Malmerca. Juan A. Puentes con Gibert y Areco. Ramón Penadés é hijos con Federico Ridolfi. Manuel Pereyra (hijo) con Enrique G. Risso. Manuel Pazos con Platón Arredondo. Herosa. Alfredo Fraga con Nicolás Calcagno. Providencia reservada (una).

*Interlocutorias*—Puppo y Viuda de Ayala con Nicolás Revello. Juan Garianhi con la Compañía La Inmobiliaria.

*Avelino Javier Figares*, Actuario.

---

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 25

*Trámite*—María Luisa Pereira con Julio Darrosé, incidente por costos. El Centro Fabricante de Ladrillos con Ramón Zúñiga y Cía. Eduardo Novell y Federico B. Canale. Incidente por costos. Paula Savino con Alesio R. Beatrice. Clotilde Domínguez con Modesto Carriel, incidente por costos. Saturno Piffarretti con Justavo Pereyra y Julia Fernández de Pereyra. María Valero y Calvo con Felipe Marco y Abril. Incidente por costos. Ernesto Magnani con Juan A Otero. José Gentini con Adolfo Farrachi. P. Brellier y Cía. con Antonio Varela. Juan Scapuzzio con Julia Parma de Costa. Antonio Silva. Ramón Baptista con Sociedad Comercial de Montevideo. Savero y Emilio Laguardia con María Mallada de Pereira. Storace y Cía. con Julio Gilardoni. Santina Duchini. Incapacidad Cosme Ferraro ó Francisco Nicola. María Muruguga de Cenóz. Elvira Pessina con Hugo Sorzano. Carmen de León con Juan C. Galmarini. Incidente sobre administración. Esteban Dueñas y Restoy con Antonia Vilella y Bonet. José Millán. Incapacidad Julia Alciaturi. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Manuel Taboada y José Otero. El Centro Fabricantes de Ladrillos con Juan Heren, Breda y Cía. Magdalena Hernández. Ambrosio Antoguazzo y Victorio Guiri con Benjamín Torres. Rosa Balboa con Francisco Varela. María Berreiro de Amuedo. Francisco de San Vicente. Elvira de Lenzo.

*Interlocutorias*—Luis Esteve con Amancio S. Solier. Eduardo Veraciert o con Dolores Fernández. Incapacidad Ricardo Veiga.

*Definitivas*—Agustín Rezzano con Magdalena Coppetti. Sucs. Alonso Porto, Juana López, Antonio Porto, Valentina Martínez é Ixais Porto. Clementina Muzlera de Pealer con Fructuoso Capurro y otro. Clotilde Sciutto. Suc. Teresa Bancardo de Fabrello. Rosa Fernández de Bonello con Juana Gutiérrez y Osorio Antunez Cardozo. Antonio Paganini con Eduardo Wells y Ricardo M. Salabert.

*Avelino Barbot*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Cámara de Senadores

CITACION

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Octubre 25 de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Segunda discusión del proyecto de ley sobre Asistencia Pública Nacional.

Discusión de las bases sobre Reforma Constitucional.

*M. Magariños Solsona*, 1.er Secretario.

---

## Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 25 DE OCTUBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Este al Sureste con lluvias en la República, en Montevideo han caído 1 litro y 4/10 de agua por metro cuadrado.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro 764.45.
Temperaturas: Normal 13°60, á la intemperie 18°90; máxima 15°40, á la intemperie (sol) 22°90; mínima 13°60, á la intemperie 14°50.
Viento E. S. E., 22 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 2 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 7.25. Humedad relativa 64.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 4°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10.97.
Cloro libre por litro, gramos 6.64.
—Buen tiempo.

*H. Bazzano.*

---

## Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 25 de Octubre de 1910

Fernando Zas, Eugenio Trellini, Shaw, Basso y Salsamendi, Andrés Quadelli, Mauricio Prestinari, Juan Pouyane, María E. de Montautti, Lucas Lecoq, Elisa L. de Felippone, Braulia Z. de Etcheverry, Federico J. Dajas. Cipriano Castells, Francisco Crespi, Andrés R. Chipito, Miguel Calabria, Juan Coarsi, Epifanio Bentancor, María L. de Zanotta.

Informe sobre propuesta de venta de Eduardo G. Solano: al Ministerio del Interior.

Informe sobre escrituración de terrenos: sucesión Enrique Vares: al Ministerio de de Hacienda.

*La Secretaría.*

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 25 de 1910.

**Primera rueda**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.820 | para el 26 de Octubre | 74 — |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 12.622 50 | para el 26 de Octubre | 97 50 |
| 4.662 50 | ídem ídem | 97 50 |
| 1.865 | ídem ídem | 97 50 |

*Títulos Hipotecarios serie H*

| | | |
|---|---|---|
| 20.000 | para fin de Noviembre | 92 50 |

**Segunda rueda**

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| 28.200 | para fin de mes | 74 20 |
| 2.820 | para el 26 de Octubre | 74 — |
| 4.700 | ídem ídem | 74 50 |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 4.476 | al contado | 97 50 |
| 932 50 | para el 26 de Octubre | 97 50 |
| 3.730 | al contado | 97 50 |
| 5.595 | para el 26 de Octubre | 97 50 |

*Cédulas Hipotecarias serie A*

| | | |
|---|---|---|
| 1.500 | al contado | 93 — |

*Títulos Hipotecarios serie G*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para el 26 de Octubre | 93 — |
| 5.000 | para fin de Noviembre | 93 20 |
| 10.000 | para fin de mes | 93 — |
| 20 000 | para fin de Noviembre | 93 60 |
| 10.000 | ídem ídem | 93 60 |
| 2.000 | para el 26 de Octubre | 92 90 |
| 1.000 | ídem ídem | 92 90 |

*Títulos Hipotecarios serie H*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para fin de Noviembre | 92 70 |
| 5.000 | para fin de mes | 92 90 |
| 47,000 | ídem ídem | 93 — |
| 2,500 | para el 26 de Octubre | 93 — |
| 6.000 | para fin de mes | 92 50 |
| 10.000 | para fin de Noviembre | 93 — |
| 5.000 | ídem ídem | 93 — |
| 10.000 | ídem ídem | 93 — |

*Deuda Interior Unificada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.350 | para el 26 de Octubre | 97 50 |

*Certificados A. del Banco Hipotecario*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para fin de Noviembre | 33 — |
| 20.000 | ídem ídem | 33 — |
| 20.000 | ídem ídem | 33 — |
| 10.000 | ídem ídem | 33 — |
| 10.000 | ídem ídem | 33 — |
| 10.000 | ídem ídem | 33 — |
| 5.000 | ídem ídem | 33 — |
| 5.000 | ídem ídem | 33 — |
| 20.000 | ídem ídem | 33 — |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

25 de Octubre de 1910.

*Madrid*, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 26 del corriente á las 6.30 p. m.

*Venus*, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 26 del corriente á las 10 p. m.

## Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 24 de Octubre de 1910

Josefina García, oriental, 22 años, soltera, Figueroa 126.
Un feto, Hospital de Caridad.
Fructuoso Rivero, oriental, 10 años, Mercado Central 65.
Mercedes Lorenzo, oriental, 4 meses, Isla de Flores 4.
Juan Pallas, oriental, 23 años, soltero, Cárcel Correccional.
Catalina Pereira de Cavadini, oriental, 56 años, viuda, Miguelete 321.
Miguel Alberto Rodríguez, oriental, 23 meses, Nueva York 18.
Justo Maguna, oriental, 29 años, soltero, Hospital Militar.
Bernardino Cánepa, italiano, 75 años, casado, Pereira 45.
Ernesto Dondong, francés, 84 años, casado, Canelones 282.
Gastón Aguirre, oriental, 2 días, Gaboto 35.
Esperanza García, oriental, 24 años, soltera, Yerbal 8.
María Angélica Echeverría, oriental, 7 días, Salsipuedes 212.
Félix Miranda, oriental, 16 años, soltero, Hospital Militar.
Rogelio Iglesias, oriental, 15 años, soltero, Piedras 275.
Alfonso Guazzo, italiano, 42 años, casado, Mercedes 376.
Pedro Penna, italiano, 28 años, soltero, Chucarro 71.
Juan Francisco Alvarado, oriental, 3 años, Ellauri s|n.
Héctor Seré, oriental, 4 meses, Mac-Eachen 10.
Hilaria Fuentes de Martínez, oriental, 24 años, casada, Manicomio Nacional.

Día 25

Irma Yolanda Folch, oriental, 16 días, Ejido 31.
Francisco Bassi, italiano, 48 años, se ignora, Manicomio Nacional.
Jesús María Navarrete, oriental, 9 meses, Colonia 319.
Un feto, Durazno 402.
Eduardo Machiavello, oriental, 26 años, soltero, Paysandú 70.
Domingo Bicain, francés, 41 años, casado, Florida 213.
Odon Pedro Denis, francés, 92 años, viudo, Defensa 74.
Lorenzo Mendiburo, francés, 61 años, soltero, Manicomio Nacional.
Aida Ruiz, oriental, 15 años, soltera, Zapicán 46.
Vicente de León, español, 75 años, casado, La Paz 146.
Gerardo Rodríguez, oriental, 2 años, Cerrito 103.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## 80.a SESION EXTRAORDINARIA

### OCTUBRE 25 DE 1910

PRESIDE

EL SEÑOR DON SANTIAGO RIVAS

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Avegno, Bélinzon, Bica, Brito, Cachón, Castro (don Carlos), Díaz, Espalter, Fernández Saldaña, Ferrando y Olaondo, Freire, García, Giribaldi Heguy, Icasuriaga, Lagarmilla, Massera, Miláns, Miranda (don Ambrosio S.), Mora Magariños, Moratorio, Negro, Paullier, Pereda, Puppo, Quintana, Ramón Guerra, Repetto, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Sanguinet, Semblat, Soca, Sosa, Sudriers, Vidal y Vidal Belo.

Total: 43.

Faltan:

**Con aviso,** los señores: Amézaga, Aragón y Etchart, Arena, Bergalli, Blanco, Canessa, Gómez, Iglesias, Laguna, Lezama, Manini Ríos, Mendivil, Navarrete, Pelayo, Pittaluga, Rodríguez (Antonio María), Rodríguez (don Rosalío), Suárez, Terra y Zorrilla.

Total: 20.

**Con licencia,** los señores: Berro, Castro (don Juan Pedro), Guani, Miranda (don Arturo) y Muró.

Total: 5.

**Sin aviso,** los señores: Barboza, Cortinas, Durán, Gilbert, Gomensoro, Gómez Folle, Hontou, López, Martínez, Moratorio Palomeque, Oneto y Viana, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Roxlo, Ruiz Zorrilla, Sierra, Stirling, Travieso y Trelles.

Total: 19.

**Señor Presidente**—No se puede celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á V. H. el Mensaje y Proyecto del Poder Ejecutivo referente á la adquisición por compra de la Escribanía Actuaria del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno."

—A la Comisión de Hacienda.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Miércoles 26 de Octubre de 1910

### TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | | | | | *Por centímetro diario* |
|---|---|---|---|---|---|
| Por | 90 | publicaciones | se | cobrará.. | $ 0.025 |
| " | 60 | " | " | " .. | " 0.03 |
| " | 30 | " | " | " .. | " 0.04 |
| " | 20 | " | " | " .. | " 0.05 |
| " | 10 | " | " | " .. | " 0.06 |
| " | 5 | " | " | " .. | " 0.08 |
| De | 1 á 3 | " | " | " .. | " 0.10 |

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

# Avisos del día

### 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SILVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 451, y doña ISABEL PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 5de Mayo núm. 451.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

782-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO JOSE DODDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú núm. 171, y doña REGINA PEÑA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Paysandú núm. 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

783-v.nov.5.

### 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO MAZZETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 59, y doña CLARA AUTEFAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraná núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

784-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milano, domiciliado en la calle Rocha núm. 39, y doña CECILIA JULIA VOLONTÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesón labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 376.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

785-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que hanproyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FLECHIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Torino, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 766, y doña AMALIA BERTELETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle San *José núm. 98.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

786-v.nov.5.

### 7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ANTUNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Piedad 37e, y doña MARIA ALONZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

787-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO B. COSIMINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé núm. 32, y doña CARMEN G. LAVALLEJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

788-v.nov.5.

### 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA BESUZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Ellauri núm. 27, y doña JUANA ERCILIA REYMUNDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, *domiciliada en la calle Ellauri núm. 31.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

789-v.nov.5.

### 15.a Secciòn del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOZZI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en Belinzona (Cantón Tecino), domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 108, y doña MARIA LUISA BERNASCONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

790-v.nov.5.

### Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Ector, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Maldonado núm. 279 esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 24 de 1910.—*J. Ballar.*

685-v.nov.19.

# OFICIALES

### Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno destinado á las policías de los departamentos de campaña (mil doscientos cincuenta uniformes para las urbanas, compuestos de casaquilla, pantalón y capote, y mil novecientos de blusa, bombacha y poncho, para las rurales). Más: tres mil doscientos cascos, también de invierno.—Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones á disposición de los interesados, de 1 á 5 de la tarde los días hábiles, en la Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas se presentarán el día 28 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde, debiendo presentarse por separado las de los cascos,—y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*El Secretario.*

529-v.nbre.27.

### Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MEDICOS

Por acuerdo de la Corporación se llama á concurso para proveer un cargo de médico y otro de cirujano en el Asilo de Inválidos y Crónicos "Doctor Luis Piñeyro del Campo", con sujeción al reglamento que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada hasta el 31 de Enero de 1911, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recursos exigidos.

Las pruebas á que se refiere el reglamento tendrán lugar en los días y horas que oportunamente se indicarán, — Montevideo, Octubre de 1910.—*La Secretaría General.*

611-v.oct.26.

CONCURSO DE FARMACEUTICOS

Por resolución de la Corporación se llama á concurso para proveer el cargo de farmacéutico del Manicomio Nacional, de acuerdo con el reglamento que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m.

Los aspirantes podrán *presentar* en la Secretaría prenombrada hasta el 31 de Enero de 1911, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.

Las pruebas á que se refiere el reglamento tendrán lugar en los días y horas que oportunamente se indicarán.—Montevideo, Octubre de 1910.—*La Secretaría General.*

612-v.oct.26.

### Consejo Penitenciario

**A los patrones de carros y carretillas**

Se hace saber que en la Cárcel Penitenciaría (Punta Carretas), se hallan en venta dos carros y tres carretillas.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

Por más informes, los interesados pueden ocurrir á la Dirección de la Cárcel todos los días hábiles.
Montevideo, Octubre 11 de 1910.
*La Secretaría.*
608-v.oct.28.

## Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

**Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.***

AVISO

**Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.***

**En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.**

**LA ADMINISTRACION.**

## Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

(OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION DEL PUERTO)

**Llamado á licitación para la reparación de tres guinches á vapor**

Llámase á licitación por segunda vez para la reparación de tres guinches á vapor que se hallan instalados: el 1.o núm. 2266 en el Muelle Maciel; el 2.o núm. 2453 en el Muelle B, y el 3.o núm. 5220 en la Dársena II.

Los interesados podrán obtener en esta Oficina (Piedras núm. 156), copia del pliego de condiciones modificado en su artículo 10, extendiendo á 3 meses el plazo para las reparaciones, así como otros datos que creyeren necesarios para la presentación de sus propuestas, las que deberán ser extendidas en el sellado correspondiente, y entregadas en dicha Oficina hasta el día 7 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde.

La Administración del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 22 de Octubre de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* oficial 1.o.

679-v.nov.7.

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 546

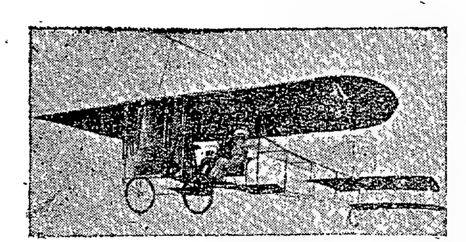
Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Yokichi Takamine, domiciliado en Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

**"TAKA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

671-v.nov.11.

### ACTA N.o 496



Con fecha 15 de Septiembre de 1910, el señor Enrique Gaucher, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"AEROPLANO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente artículos de cartonería y papelería en general.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

668-v.nov.11.

### ACTA N.o 500

Con fecha 21 de Septiembre de 1910, el señor Nicolás Magliano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"DAVID"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

680-v.nov.12.

### ACTA N.o 535




Con fecha 13 de Octubre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Anónima Vereinigte Pinse Fabriken, domiciliada en Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

**"CABEZA DE TIGRE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 43.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

669-v.nov.11.

### ACTA N.o 530

Con fecha 5 de Octubre de 1910, los señores Zerboni y Bergamino, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"ERA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

619-v.oct.29.

### ACTA N.o 537

Con fecha 15 de Octubre de 1910, el señor Carlos K. Mac Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"CHOLEINE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 17 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

645-v.nov.5.

### ACTA N.o 524

Con fecha 1.o de Octubre de 1910, los señores Liberti hermanos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«COMPAÑIA NACIONAL DE ENVASES»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a, 39.a, 40.a y 41.a, y envases en general de las clases 80.a y 30.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

630-v.oct.30.

### ACTA N.o 531

Con fecha 5 de Octubre de 1910, los señores Zerboni y Bergamino, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"FAVORITE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

618-v.oct.29.

### ACTA N.o 547



**" A LA VIOLETTE "**

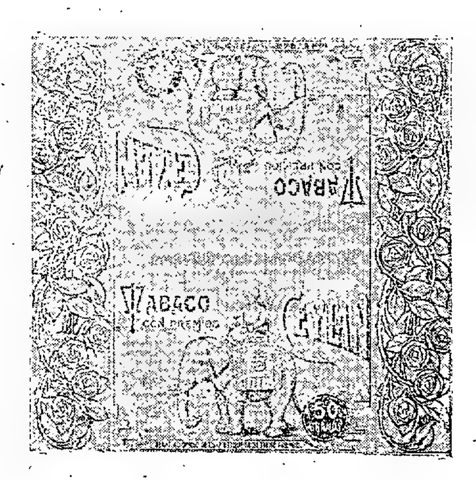
Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camille Bois, domiciliado en Lyon (Francia), han solicitado el registro de la marca:

**"A LA VIOLETTE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a, especialmente borsés.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

672-v.nov.11.

### ACTA N.o 539




Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Abal hermanos y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"ELEFANTE" (Etiqueta Especial)**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

670-v.nov.11.

### ACTA N.o 534



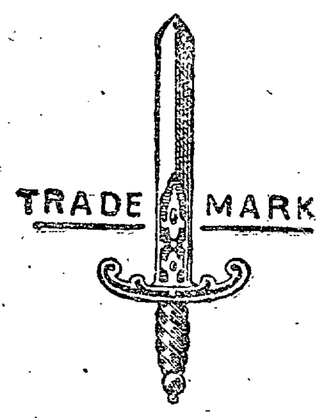
Con fecha 13 de Octubre de 1910, los señores Petitlón, Galimberti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"ANTICARINA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

661-v.nov.9.

### ACTA N.o 529




**SWORD BRAND**

Con fecha 5 de Octubre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compañía Comercial Sud Americana, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

**"SWORD BRAND"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, clases 2.a, 7.a, 8.a, 11.a, 16.a, 17.a, 20.a, 24.a, 25.a, 28.a, 29.a, 31.a, 32.a, 33.a, 40.a y 41.a.—Montevideo, Octubre 11 de 1910. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

620-v.oct.29.

### ACTA N.o 522

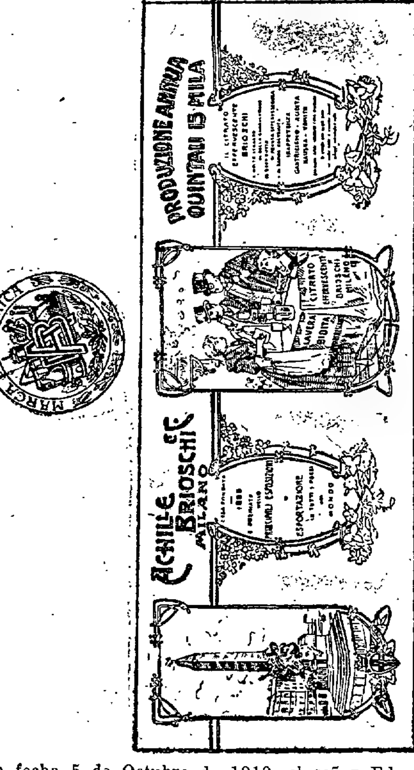
Con fecha 30 de Septiembre de 1910, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"RAYO"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clase 22.a, especialmente má-

quinas langostícidas, repuestos é ingredi.ntes de la categoría clase 11.a.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
660-v.nov.9.

ACTA N.o 528




Con fecha 5 de Octubre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de A. Brioschi y Cía., domiciliados en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

**"CITRATO EFFERVESCENTE BRIOSCHI"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
632-v.oct.30.

ACTA N.o 532




Con fecha 6 de Octubre de 1910, el señor Rafael Celli, de esta plaza, domiciliado en la calle Convención núm. 162, ha solicitado el registro de la marca:

**"ENVASE ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
623-v.oct.29.

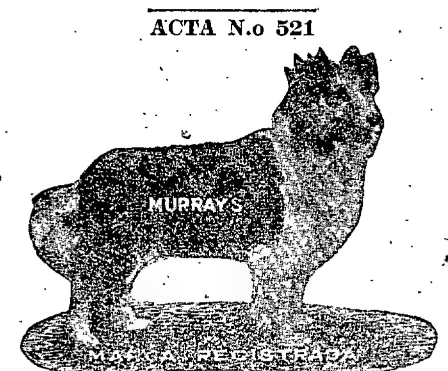
ACTA N.o 523

Con fecha 1.o de Octubre de 1910, los señores Liberti hermanos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**«COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES»**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 6, clases 38.a, 39.a, 40.a y 41.a y envases en general de las clases 80.a y 30.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
631-v.oct.30.

ACTA N.o 521




Con fecha 30 de Septiembre de 1910, los señores Hijos de Juan J. Risso, apoderados de los señores Thomson y Barber, domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

**"MURRAY'S" (El Perro Ovejero)**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 9 y 22, clases 80.a, 11.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
659-v.nov.9.

## Universidad de Montevideo

### Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

CONCURSO DE LITERATURA

Llámase *por tercera vez* á concurso para proveer la cátedra de Literatura en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad de Montevideo.

Las bases del concurso estarán á disposición de los aspirantes en la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, en las horas hábiles.

El plazo para la presentación de los aspirantes, vencerá el 15 de Febrero de 1911 á las 6 p. m.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Enrique A. Cornú,* Secretario.
614-v.oct.28.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Catálogo del material escolar á enviarse á la Exposición de Turín, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras respectivas que pueden consultar los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*El Secretario General.*
682-v.nov.5.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*
463-v.31.mz.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de material científico y recreativo para los cursos de adultos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 2 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*El Secretario General.*
366-v.dic.2.

## Departamento Nacional de Ingenieros

### Construcción de un edificio destinado á Comisaría y un galpón anexo en la 4.a sección del Departamento de Soriano.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de un mes, para la construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 4.a Sección de Soriano y galpón anexo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 21 de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.
675-v.nov.20.

### Construcción de Subcomisaría en Suárez (Departamento de Canelones)

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á Subcomisaría en el pueblo Joaquín Suárez, Departamento de Canelones, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 5 de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.
678-v.nov.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

### Construcción de un edificio escolar en «Colonia Arrúe» (Departamento de la Colonia).

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de la Escuela Rural núm. 17 en "Colonia Arrúe", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos, Memoria y presupuesto descriptivo y planos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día once de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.
638-v.nov.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

### Construcción de un edificio escolar en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de la Escuela de 1er. Grado núm. 12 en la ciudad de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos, memoria y presupuesto descriptivo y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día siete de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.
639-v.nov.7.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.**

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

# MUNICIPALES

## Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACION

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Democracia entre las de Miguelete y Nicaragua, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 28 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

674-v.oct.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Días se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

Don Agustín Dodera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 165 del ex Cementerio de la Unión, que es de su propiedad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*La Dirección.*

375-v.dic.4.

Habiendo solicitado don Héctor Wantrain, extraer con destino al Osario los restos de Luis Guelfi, Camilo Perotto, Celina Guelfi y Cárlos Lalamne que se encuentran depositados en el nicho segundo cuerpo núm. 268 del Cementerio Central, que está á nombre de Lorenzo Wantrain. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Agosto 17 de 1910.—*La Dirección.*

326-v.nov.20.

Habiendo solicitado los señores Joaquín A. Tassistro y José Revello, propietarios del nicho número 401 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Antonio Centurión, Enrique Pergola, Luciana G de Ferragut, Domingo Coll, Manuel Vigo, María A Borda, Ramón Centurión, Carmen V. de Coll, Adolfo Morales, María Aurora Martínez de Radío y los de Mariana Prósper de Viana, se previene á los señores interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 28 de 1910.—*La Dirección.*

201-v.nv.2.

## Intendencia Municipal de Río Negro

**Nomenclatura de calles y numeración de puertas**

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910.—*Antonio Aristi*, Secretario.

657-v.en.18.

**Construcción de la Casa Municipal**

Llámase á licitación para la construcción de las obras de ampliación y reparación de la Casa Municipal, con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones confeccionados por la Inspección Técnica Regional núm. 8, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día doce de Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Fray-Bentos, Octubre 8 de 1910.—*Antonio Arizti*, Secretario.

610-v.nov.12.

# ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

## 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON DE TEZANOS (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 12, y doña LOLA BARBOT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

775-v.nbre.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROSSELL (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís núm. 55, y doña VIRGINIA MENDEZ PEREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

744-v.ot.27.

## 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Giudemar el 25 de Agosto de 1880, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 74, y doña ESPERANZA MARIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Peitivieus, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

755-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATAHUALPA ROBLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Melo el 18 de Marzo de 1883, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, y doña MARIA JULIA RICO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 27 de Julio de 1892, domiciliada en la calle Sarandí núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

756-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MILBER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores el 30 de Diciembre de 1884, domiciliado en la calle Florida núm. 233, y doña IRENE PAGANINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 8 de Octubre de 1885, domiciliada en la calle Colón núm. 69a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

745-v.ot.27.

## 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO HILARIO VILLARES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Recinto núm. 43, y doña MARGARITA ESTER PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Minas, domiciliada en la calle Guaraní 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

769-v.oct.30.

## 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA GURMENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 688, y doña ELEONORA VICTORICA CALVI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bacacay núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

746-v.ot.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Canarias, domiciliado en la calle Daymán núm. 247, y doña MARIA FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Daymán núm. 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

747-v.ot.27.

## 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TORELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores 185a, y doña AIDA MANTERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores 185a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

770-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VELAZCO CROSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arapey núm. 339, y doña MARIA ELIDA PASEYRO HORNE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

768-v.ot.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASELLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Ejido núm. 233, y doña JOSEFINA ARLOTTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

757-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DAGUERRE, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 106a, y doña MARGARITA SIERRA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

748-v.ot.27.

## 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO BELLIDO ROSSELL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Ejido núm. 94, y doña PETRONA ELENA RISSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

740-v.ot.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ESCARDÓ Y ANAYA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 684, y doña ALICIA BERLÁN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

741-v.ot.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 71, y doña TERESA LEMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí, núm. 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

742-v.ot.26.

## 7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano núm. 334b, y doña FELICIA BATISTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano núm. 334b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Jos. M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

766-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FOLADORI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 128, y doña ELVIRA ROCCA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

767-v.ot.29.

## 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROMERO, de 31 años de edad, de estado viudo de Carmen Piá, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María núm. 4, y doña JOSEFINA BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 440a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos A. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

780-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre de 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO SAVIOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Martín García núm. 25, y doña ROSA VITALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 64 (19.a Sección.)

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

776-v.nov.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PABLO BARROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión cartonero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 112c, y doña MARIA PAULINA SALAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 112c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

758-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RAMOS MONTERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 101, y doña ELVIRA ELISA COSTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada núm. 436b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

749-v.ot.27.

## 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 13 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRIANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, domiciliado en el Manga, y doña FRANCISCA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villaluenga*, Oficial del Estado Civil.

771-v.oct.30.

## 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Octubre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MEROLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia; domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón y doña MARIA GLAMALDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

750-v.ot.27.

## 13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA NIETO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

759-v.ot.28.

En la villa del Cerro, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRAU (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en esta Sección, y doña CELIA BRUCHOU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

760-v.ot.28.

## 14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LANDONI, de 2.. años de edad, de estado soltero, de profesión industrial de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana 153, y doña ANGELA CELSA TAGLIORETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

772-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FULGENCIO BIERLING, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad alemán, nacido en Munch-Baviera, domiciliado en la calle Maturana núm. 5, y doña CATALINA HÉGUY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

761-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GALBALILLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paraíso núm. 23, y doña JOSEFA RICO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

751-v.ot.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LAPEYRADE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Paraíso núm. 21, y doña ROSA ANA PIEDRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Américo Vespucio núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

752-v.ot.27.

## 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MENDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 149, y doña MARGARITA CONDÓ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

777-v.nov.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERRANDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 14 (3.a Sección), y doña ANA FOLENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 57a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

762-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGRESTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cufré núm. 32, y doña FILOMENA SPERANZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

763-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUCIANO SALADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 427 (7.a Sección), y doña AURA MEDINA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

753-v.ot.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANCELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad portugués, nacido en la Provincia de Ramírez, domiciliado en la calle Yaro núm. 8, y doña FRANCISCA RUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Yaro núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

754-v.ot.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PALMER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 76 (7.a Sección), y doña CARMEN POZ FERRÉ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Sierra núm. 223b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

743-v.ot.26.

## 18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IBARRA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Canelones núm. 141, y doña MARIA ANTONIA DURÁN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 603.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

781-v.nov.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Oficial s|n; y doña MARIA LUISA DE CRISTOFARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rivera 443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

773-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO FERRER, de .. años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad española, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Médanos 79, y doña MARÍA ESTHER ROMERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera 266c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

774-v.oct.30.

## 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS OUTEDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 339, y doña JULIA DAGUET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Santurio núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

778-v.nov.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BORGH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Siracuza, domiciliado en la calle Independencia núm. 109, y doña CONCETTINA LAURETTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Siracuza, domiciliada en la calle Independencia núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

764-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE D. OTTONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 275, y doña MARIA ROSA SCOTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Tonata, domiciliada en la calle República núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

765-v.ot.28.

### 21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MOURAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en el Tala, y doña CELIA DALIES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol. En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

779-v.nov.1.

# JUDICIALES

### Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA PEDRAGOSA DE DOMINGUEZ, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Joaquín Requena y Brun*, Escribano.

624-v.nov.14.

### Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, Dr. D. Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á los señores Romeo J. Cobelli, Juan Varesse, Oscar Briso, Scione y Muró, Eduardo B. Torres, Juan B. Vaillant, Ema Orellas, María Vacaciento, F. Cari, Sociedad "Norma", María Báez y Alberto B. Fossemale, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos ubicados en Punta Carretas, di. esta ciudad, les ha iniciado la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 2 de Enero de 1907 y decreto de Enero 12 de 1907. Tanto la ley como el decreto de la referencia, dicen así en su part. pertinente:— "5.o Las parcelas necesarias para regularizar los terrenos destinados á un Asilo Maternal en las proximidades de la Plaza Sarandí (Aguada) y á un Asilo de Expósitos y Huérfanos en Punta de Carretas."— 6.o Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N."—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Francisco Saez*, Actuario.

666-v.nov.4.

### Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don JUAN B. ROCCA, para la reunión que tendrá lugar el día cinco del mes de Noviembre próximo á las 3 de la tarde, con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del Síndico, balance y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, Ituzaingó núm. 128.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

641-v.oct.26.

### Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN SCHRODER, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —San Eugenio, Septiembre 30 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

596-v.dic.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Bautista Cornelius con un escrito que en su parte esencial dice así: "Que estando equivocado en la partida de nacimiento que en forma acompaño, tanto mi nombre como el "apellido de mi finado padre, pues figuro en ella "con el de Belarmino cuando mi verdadero nombre es Juan Bautista, y el verdadero apellido de "mi padre era Piriz Cornelius, y no Piriz Cornelio, con el fin de salvar dichas equivocaciones, "vengo á iniciar el correspondiente juicio de rectificación de la mencionada partida á los fines correspondientes". Y á sus efectos se hace la presente publicación.—San Eugenio, Septiembre 16 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

528-v.oct.31.

### Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber á doña ADELA CARASSALE, que en los autos caratulados José P. Tavera contra su esposa Adela Carassale, Divorcio", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Septiembre 27 de 1910.—Vistos: Esta gestión iniciada por don José P. Tavera pidiendo se declare convertida en divorcio la sentencia de separación personal dictada en el juicio de divorcio seguido contra él, por su esposa doña Adela Carassale: Resultando: Que como lo comprueban los testimonios que lucen de fs. 1 á fs. 9 por sentencia dictada el 26 de Noviembre de 1894, por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano y confirmada por el señor Juez Letrado de lo Civil el 27 de Julio de 1895, se decretó el divorcio entre los cónyugues Don José P. Tavera y Doña Adela Carassale, con los efectos civiles consagrados por el libro I Título V Capítulo V del Código Civil: Considerando: Que habiendo transcurrido más de tres años desde que se dictó esa sentencia de separación personal, el acto está en condiciones legales para pedir que dicha sentencia se convierta en divorcio, y esta conversión debe declararla el Juez de plano (artículo 6 de la ley de Julio 11 de 1910). Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación personal dictada en el juicio seguido por doña Adela Carassale contra don José P. Tavera; debiendo hacerse saber esta sentencia á la señora Carassale por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días. Comuníquese esta sentencia en la forma de estilo á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia de Montevideo, y ejecutoriada, previa tasación y pago de costas expídanse testimonios y fecho archívese.— *Pedro Aladio*. Y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución inserta se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Octubre 5 de 1910.—*Isidro Vidal*, escribano público.

653-v.nov.20.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO RIVAS, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Septiembre 14 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

592-v.dic.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña EDUVIGES GARIN y á su esposo don PABLO ZAMORA para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido á estar á derecho en los autos sucesorios de Martiniana Sánchez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 24 de 1910.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

355-v.dic.1.

### Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don LUIS MENDIOLAGOITIA, para que dentro del término de noventa días concurra á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolores Eneas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 5 de 1910.— *Avelino Barbot*, Actuario.

233-v.nov.5.

### Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á doña BALBINA ARBELO, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Anastasio Márquez, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Agosto 6 de 1910.—*Jorge Tudoro Acevedo*, Escribano público.

254-v.nov.13.

### Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Oficialdegui, en su carácter de apoderado de la sucesión de MARÍA GERBANDO, solicitando la rectificación de la siguiente partida de Estado Civil: Partida de defunción de *María Gerbando*; contiene el error de haberse establecido en la partida que había fallecido *María Girbandi* en vez de *María Gerbando* que es el verdadero. En consecuencia pide se modifique la partida de la referencia subsanándose el error apuntado. Y de conformidad con el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de treinta días.— Rocha, Agosto 19 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano Público.

598-v.nov.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Olegaria Victoria de Cardoso, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o Partida de casamiento de Juan Ramón Cardoso con Olegaria Victoria, en la cual está equivocado el apellido de la señora Victoria, en la que se da como "de Victorio", en vez de Victoria, que es el verdadero. 2.o Partida de nacimiento de Pedro Crisólogo Cardoso, en la que aparece Cardozo en vez de Cardoso que es el que corresponde. 3.o Partida de nacimiento de Gregorio Vicente Cardoso, también aparece equivocado el apellido, pues está Cardozo en lugar de Cardoso. 4.o Partida de nacimiento de Alberto Pascasio Cardoso, aparece el error designando Cardozo en vez de Cardoso, que es el que corresponde. 5.o Partida de nacimiento de José Cardoso, igualmente se establece el apellido de Cardozo en lugar de Cardoso. 6.o María Cardoso, se establece asimismo equivocado el apellido, pues figura Cardozo en vez de Cardoso que es el que corresponde. Y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Rocha, Septiembre 28 de 1910.—*Jorge G. Bentancourt*, Actuario interino.

552-v.nov.6.

EDICTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de doña Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

502-v.nov.29.

### Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Gaspar y Cirila Morales y otros.—Rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia que á continuación se transcribe: San Fructuoso, Septiembre 30 de 1910.—Visto: Este juicio por rectificación de partidas extraídas de los Registros Civiles y Parroquiales; Resultando: 1.o Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicita, son: A) Partida de defunción de don Gaspar Morales. Donde dice: Isidora Seguí, debe decir *Brígida Isidora Seguí*. B) Partida de casamiento de don Gaspar Morales con doña Brígida Isidora Seguí, donde dice: Gaspar de Morales, debe decir *Gaspar Morales*; donde dice Bernardo Joaquín de Morales, debe decir: *Bernardo Joaquín Morales*; donde dice: Isidora Seguí, debe decir *Brígida Isidora Seguí* y donde dice Flora Alves, debe decir: *Florinda Alvarez*. C) Partida de nacimiento de Benjamín Morales. Donde dice Gaspar de Morales, debe decir *Gaspar Morales* y donde dice Isidora Seguí, debe decir *Brígida Isidora Seguí*. D) Partida de nacimiento de Pablo Tomás Morales, donde dice Isidora Siri debe decir: Brígida Isidora Seguí. E) Partida de nacimiento de Manuela Morales, donde dice Manuela Teresa, debe decir simplemente *Manuela* y donde dice Isidora Seguí, debe decir: Brígida Isidora Seguí. F) Partida de nacimiento de Carmen Morales, donde dice: Carmela, debe decir: *Carmen*; donde dice Gaspar Morias, debe decir: *Gaspar Morales* y donde dice Isidora Seguí debe decir: *Brígida Isidora Seguí*. G) Partida de nacimiento de Eugenia Morales. En esta partida se dice que el sexo de la criatura es masculino cuando debió decir que es femenino y se dice que es "hijo legítimo", etc., en vez de decir hija legítima. También se dice que su madre es Isidora Seguí, en vez de decir *Brígida Isidora Seguí* y finalmente se dice que el nombre de la abuela es Florinda Alves, cuando su verdadero nombre es *Florinda Alvarez*. H) Partida de nacimiento de Cirila Morales. Donde dice Sirila Morales debe decir, *Cirila Morales*; donde dice *Isidora Seguí* debe decir *Brígida Isidora Seguí* y donde dice Florinda Alves debe decir *Florinda Alvarez*; 2.o Que mandada recibir la información ofrecida, se produjo la que obra de fs. 13 á 14 vta., y habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal dicho funcionario en su dictamen de fs. 14 v. expresó su conformidad á que se efectuaran las rectificaciones en las partidas presentadas, en la forma solicitada en el escrito inicial; Considerando: 1.o Que apesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones que constan á fs. 17 y siguientes no se presentó ningún interesado deduciendo oposición á la acción intentada; 2.o Que la prueba de testigos justifica ampliamente los extremos aducidos, formando plena prueba al respecto. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo consignado en los artículos 73 y siguientes de la Ley de Registro de Estado Civil y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en el sentido indicado en el primer Resultando. A sus efectos líbrese oficio con testimonio

del presente auto á la Intendencia Departamental y á la Dirección G. del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para su correspondiente anotación. Publíquese esta sentencia por diez días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados á los autos sin necesidad de nuevo escrito, archívese este expediente, previo pago de acreedidas.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó, etc., etc.—Firmado: *Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación.—San Fructuoso, Octubre 10 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.

634-v.oct.26.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Rectificación de las partidas de matrimonio d. Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira y otros", se ha dictado la sentencia siguiente: San Fructuoso, Agosto 20 de 1910.—Visto el presente juicio por rectificación de las partidas civiles y parroquiales, iniciado por don Ricardo Alfonso Ganées en los autos sucesorios de doña Clara Pedra de Souza y de don José de Souza; Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicitan, son los siguientes: A) Partida de matrimonio de don Felisbino José de Souza con doña Clara Pedra de Souza. Donde dice Clara María Márquez, debe decir Clara Pedra, y donde dice Antonio Martins Pedro, debe decir Antonio Pedra; B) Partida de bautismo de Antonio de Souza. Donde dice Clara María de Jesus, debe decir Clara Pedra; C) Partida de matrimonio de Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira. Donde dice Antonio José de Souza debe decir Antonio de Souza, y donde dice Felisbino José de Souza y Clara María de Souza, debe decir Felisbino José de Souza y Clara Pedra de Souza; D) Partida de bautismo de José de Souza. Donde dice Felisbino José de Sosa y Clara Sosa, debe decir: Felisbino José de Souza y Clara Pedra; E) Partida de bautismo de Manuel Felisbino de Souza. Donde dice Manuel José, debe decir Manuel Felisbino y donde figura su padre con el apellido de Sosa debe decir Souza; F) Partidas de bautismo de Maximiano Quintin José y Hermenegilda Manuela de Souza: Donde dice Sosa debe decir Souza; G) Partida de bautismo de Felisbino de Souza. Donde dice Felisbino José de Sosa y Clara Martínez, debe decir Felisbino José de Souza y Clara Pedra; H) Partida de bautismo de Juan de Souza. Donde dice Felisbino José de Souza y Clara Martina Pedra, debe decir Felisbino José de Souza y Clara Martina Pedra; I) Partida de bautismo de Josefina de Souza, donde dice Felisbino José de Souza y Clara Martínez Pedra, debe decir Felisbino José de Souza y Clara Pedra; J) Partida de bautismo de José Tolentino de Souza. Donde dice que el bautizado se llama José, debe decir José Tolentino y donde dice respectivamente Antonio Sosa y María, debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; K) Partida de bautismo de Etelvina de Souza. Donde dice Antonio José de Souza y Joaquina María de Souza, debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira y donde dice Felisbino José de Souza y Clara Martínez Pedra, debe decir Felisbino José de Souza y Clara Pedra; E) Partida de bautismo de Quintina de Souza. Donde dice Antonio Felisbino Sosa y Joaquina López, debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira: Ll) Partida de bautismo de María Clara de Souza. Donde dice Antonio Felisbino de Sosa y Joaquina López debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; M) Partida de matrimonio de Sergio Oliveira y de María Clara de Souza. Donde dice Sergio Oliveira y María Clara de Souza, debe decir Sergio Oliveira y María Clara de Souza, y donde dice Antonio Felisbino Souza y Joaquina María López de Oliveira, debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; N) Partida de nacimiento de Arlinda Oliveira. Donde dice María Clara Sosa, Antonio Felisbino Sosa y Joaquina Oliveira de Sosa, debe decir respectivamente, María Clara de Souza, Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira de Souza; O) Partida de nacimiento de Herminia Oliveira. Donde dice María Clara de Souza, Antonio Felisbino Souza y Joaquina María López de Oliveira debe decir respectivamente, María Clara de Souza, Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; P) Partida de nacimiento de Idalmirio Oliveira. Donde dice Idalmirio Olivera debe decir Idalmirio Oliveira y donde dice Sergio Olivera, María Clara Souza, Antonio Felisbino Souza y Joaquina M. de Olivera debe decir respectivamente, Sergio Oliveira, María Clara de Souza, Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; Q) Partida de defunción de Antonio de Souza. Donde dice Antonio Sosa debe decir Antonio de Souza y donde dice Felisbino Sosa y Joaquina María Olivera de Sosa debe decir respectivamente, Felisbino José de Souza y Joaquina López de Oliveira de Souza: R) Partida de defunción de doña María Clara de Souza. Donde dice Clara Sosa y Sergio Cuña, debe decir María Clara de Souza y Sergio Oliveira, y donde dice Antonio Felisbino Sosa y Joaquina Olivera, debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; S) Partida de matrimonio de Manuel Luis de Azambuya y de Idalina de Souza. Donde dice Idalina Cistina de Sosa, debe decir Idalina de Souza y donde dice Antonio F. de Sosa y María Joaquina de Olivera debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; T) Partida de bautismo de Leandro Severiano Azambuya. Donde dice Idalina Sosa, Antonio Felisbino Sosa y María Joaquina Olivera, debe decir respectivamente, Idalina de Souza, Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira. 2.o Que mandada recibir la información de testigos ofrecida en el escrito inicial se produjo la que luce á fs. 43 y siguientes y después de haberse agregado los diarios en que constan las publicaciones ordenadas por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se confirió vista al señor Agente Fiscal, quien en su dictámen de fs. 50 vta. no se opone á que se ordenen las rectificaciones en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que no es procedente lo peticionado con respecto á la rectificación de las partidas de matrimonio de don Felisbino José de Souza con doña Clara Pedra de Souza y de don Antonio de Souza con doña Joaquina López de Oliveira y la de bautismo de Antonio de Souza, por cuanto dichas partidas emanan de los registros parroquiales de Campana, Bagé y Porto Alegre (Brasil), siendo por tanto ante las autoridades de dicho país á los que debe presentarse el peticionante, solicitando la rectificación de las partidas referenciadas. 2.o Que en cuanto á las demás partidas presentadas en autos, debe hacerse lugar á las rectificaciones que se solicitan, por cuanto no ha mediado oposición de parte interesada y la prueba testimonial justifica plenamente los derechos aducidos (artículos 328 y 403 del Código de P. Civil). 3.o Que teniendo en cuenta finalmente lo dispuesto por los artículos 73 y siguientes de la ley de Registro del Estado Civil y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888. Fallo: Mandando rectificar las partidas agregadas en la forma expresada en el exordio de esta sentencia, con excepción de las preindicadas en el primer considerando. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio del presente auto á la Intendencia Departamental, y á la del Departamento de Rivera, así como también á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas mandadas rectificar para su correspondiente anotación. Publíquese esta resolución por quince días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito archívese el expediente, previo pago de costas acrecidas.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.—San Fructuoso, Septiembre 16 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.

629-v.oct.30.

## Juzgado de Paz de la 2.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO M. JALABERT, en su carácter de representante legal de su esposa doña María Wells de Jalabert, á fin de comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos sobre el cobro de impuesto inmobiliario, correspondiente á la finca situada en la calle 25 de Agosto núms. 40 al 42, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace extensivo dicho llamamiento á cualquier persona que se considere con derecho á dicha propiedad.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Juez de Paz.

162-v.oct.30.

## Juzgado de Paz de la 5.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña IRENE y á doña ISABEL FERNANDEZ, ó á quien se considere con derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que les ha promovido la Dirección de Impuestos Directos, sobre cobro de la Contribución Inmobiliaria de la finca sita en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, en la calle Soriano núm. 287, correspondiente al ejercicio de mil novecientos nueve y mil novecientos diez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Atilio C. Brignole*, Juez de Paz.

163-v.ot.30.

## Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 393, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

159-v.ot.30.

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 391, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

169-v.ot.30.

## Juzgado de Paz de la 13.a Sección (Villa del Cerro)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don NICOLAS R. SUAREZ, y á todo el que se considere con derecho á una finca baja sita en la manzana número quince de la villa del Cerro, con frente á la calle Grecia, y compuesta de un área de doscientos treinta metros cuadrados, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro de impuesto inmobiliario correspondiente á la expresada finca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Villa del Cerro, Julio 23 de 1910.—*Horacio D. Vigil*, Juez de Paz.

161-v.ot.30.

## Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don AVILIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de un terreno de estancia, compuesta de un área de doscientas treinta y siete hectáreas, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que corresponder pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

224-v.nov.9.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don GUATERIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de terreno de estancia compuesta de un área de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil doscientos noventa y dos metros, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que corresponder pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

225-v.nov.9.

# COMERCIALES

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Francisco Chiappini, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, que teníamos establecido en la calle Minas núm. 20, esquina á la de Madrid, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Lazzeri y Rubaldo.*

677-v.nov.17.

## Al comercio y al público

Los que suscriben, Manuel y Herminio Durán, hacen saber al comercio y al público en general, que con esta fecha el socio Manuel Durán ha convenido separarse de la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecido en la calle Colón núm. 111, esquina 25 de Mayo núm. 122, de esta ciudad, cuya casa giraba hasta esta fecha bajo la firma de M. Durán hermanos. En tal virtud, el señor Manuel Durán hace presente así mismo al público y al comercio que con fecha de hoy ha prometido en venta al señor Manuel Pico la parte de capital que le pueda corresponder en dicha casa de comercio, quedando en consecuencia los señores Herminio Durán y Manuel Pico á cargo del activo de la misma, separándose en absoluto de dicha casa el señor Manuel Durán. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, convocamos á todos los que se consideren ser nuestros acreedores comerciales y particulares, ó por cualquier otro concepto, para que comparezcan en la citada casa de comercio, con el fin de abonárseles sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha. Igualmente deben comparecer todas aquellas personas que tengan firmadas por la expresada sociedad M. Durán hermanos. Pasado que sea dicho término la nueva firma que la constituyen el señor Herminio Durán y el nuevo socio don Manuel Pico, no será responsable en manera alguna. La casa girará en lo sucesivo bajo la firma de Herminio Durán y Cía.—Montevideo,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

Octubre 21 de 1910.—*Manuel Durán.—Herminio Durán.*

673-v.nov.17.

## Al comercio y al público

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Demetrio Ruy, don Arturo Isasmendi ha prometido vender á don Jorge E. Bausada la casa de comercio que tiene establecida en Tambores (Departamento de Tacuarembó). En su consecuencia y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho.—Montevideo, Octubre 20 de 1910.—*Arturo Isasmendi.*

683-v.nov.25.

## Peluquería "Jockey Club"

Participamos al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Juan Vares, el señor Antonio Saponari ha vendido á don Gerardo Bochetti, toda la parte que le pertenecía en el establecimiento comercial que en el ramo de peluquería y venta de artículos anexos, intitulado "Al Jockey Club Peluquería", sita actualmente en la calle Ituzaingó núm. 120 de esta ciudad, y el cual regía con la firma social de Saponari y Diccianni. Dicha casa comercial con su activo y pasivo queda perteneciendo en consecuencia desde esta fecha á los señores Francisco Diccianni y Gerardo Bocchetti. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 20 de 1910.—*Antonio Saponari.—Gerardo Bocchetti.*

665-v.nov.16.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cayetano Carrasco (hijo) las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 81, esquina Convención núm. 281 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Rodrigo Cambre.*

654-v.nov.13.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don M. Domínguez y R. López, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires núm. 85a, esquina Colon de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 18 de 1910. *José Jarrido.*

657-v.nov.13.

## Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he concertado con don Andrés C. y don Juan Mazzino, la compra de la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno núm. 167a esquina Avenida de la Paz, que perteneció al extinto don Pablo Bianchetti. Las operaciones activas y pasivas de ese establecimiento, á partir del día 8 del corriente, corren de mi exclusiva cuenta, habiendo igualmente tomado á mi cargo el activo y pasivo de esa casa existente en la fecha indicada. En consecuencia se cita á todos los que se consideren acreedores de mis antecesores para que dentro del término de 30 días, presenten sus cuentas en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala 178, á fin de serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*Juan Torcello.*

649-v.nov.12.

## Venta de almacén

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á mi hijo República Almeida, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en la calle Comercio núm. 174, esquina al Camino Aldea de este Departamento. Transcurridos 30 días á contar desde hoy, se otorgará la correspondiente escritura.—Montevideo, Octubre 18 de 1910. —*César V. Almeida.*

651-v.nov.13.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Ruanova y Raices, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, que tenía establecido en la calle Arenal Grande núm. 306, esquina Blandengues de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*Francisco Chiappini.*

648-v.nov.12.

## Al público

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Teófilo M. Real, el 28 de Septiembre pasado, he vendido á don Benigno Stratto, la empresa telefónica que tenía en esta villa y que se denominaba "Unión Telefónica".—San Eugenio, (Departamento de Artigas), Octubre 17 de 1910.—*C. Mendive.*

663-v.nov.20.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por separación del señor Manuel Ibarra, con fecha 30 de Septiembre ppdo., hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Mario S. Ibarra y Cía., que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, teníamos establecida en este punto, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma, los señores Mario S. Ibarra y José María Gómez, quienes continuarán con los mismos negocios y en el mismo paraje, bajo la razón de Ibarra y Gómez.—Estación Francia, Octubre 17 de 1910.—*Mario S. Ibarra. —José María Gómez.*

644-v.nov.18.

## Restaurant y billar vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Tomé hermanos, el negocio de mi propiedad sito en la Avenida General Rondeau núm. 299, esquina Miguelete de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. Pasado dicho término, los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Martín José Recalt.*

650-v.nov.12.

## Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Bernardo Bonafont, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores núm. 64 y 66, esquina Convención de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Juan Lecumberry.*

655-v.nov.20.

## Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido al señor José Faría la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Isla de Flores núm. 403E, en el ramo de despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que en el término de 30 días se presenten los que se consideren con derecho. Pasado este plazo el comprador no oirá reclamo alguno. —Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Antonio López.*

637-v.nov.10.

## Al comercio y al público

Por la presente hago saber que me he comprometido vender á don Mateo Quiña el negocio que en el ramo de Mensajería denominada "Sena", salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos, poseo en esta ciudad, calle Zabala núm. 74. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Isidoro Grandi* (hijo).

642-v.nov.10.

## Al comercio y al público

Hago saber que por escritura de fecha 12 del corriente, autorizada por el señor escribano don Luis Rossi, he comprado á don José Miguel Geri, toda su parte de capital y utilidades que tenía y le correspondían en el negocio de estancia establecido en el Departamento de San José. A los efectos de derecho, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 14 de 1910.—P. p. de Angel Salvo: *Lorenzo Salvo.*

643-v.nov.10.

## Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura autorizada con fecha 14 de Octubre corriente por el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de herrería y carpintería giraba en esta plaza bajo la razón de Lespada y Chaper, pasando el activo y pasivo á cargo del socio señor Fernando Lespada. Así mismo se llama á todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos á cobrar sus créditos.—San José, Octubre 14 de 1910.—*Lespada y Chaper.*

636-v.nov.10.

## Al comercio

En esta fecha, por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de S. Campiglia y Cía., habiéndose formado otra que girará con la razón de J. Montecoral, Zipitría y Cía., la que ha tomado á su cargo el activo y pasivo de la extinguida firma referida, y á los efectos de las leyes vigentes hacen saber al comercio de que en el término de treinta días pueden presentar sus cuentas que les serán abonadas todos los días sábado á contar desde la fecha.—Montevideo, Octubre 14 de 1910.—*S. Campiglia y Cía. —J. Montecoral, Zipitría y Cía.*

635-v.nov.15.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Eiroa las existencias de mi panadería y reparto, sita en la Plaza 27 de Junio, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Melo, Octubre 13 de 1910.—*Julio Ruiz.*

640-v.nov.16.

## Al público

Se avisa al público que por escritura de fecha 20 de Septiembre de 1910, ante el escribano don Martín M. Díaz, quedó separado de la razón social Casariego, Thievent y Correge, que giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y cajonería fúnebre el socio don Eduardo Thievent, quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma Casariego y Correge que la componen los que suscriben.—San José, Octubre 12 de 1910.—*José M. Correge.—Francisco Casariego.*

633-v.nov.7.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que, de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en La Paloma, Departamento del Durazno, giraba bajo la firma de Núñez y López, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel A. Núñez.—La Paloma, Octubre 13 de 1910.—*Ernestino A. López.—Angel A. Núñez.*

626-v.nov.6.

## Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don Juan Fernández ha prometido en venta á favor de los que suscriben, la parte que le corresponde en la sociedad Fernández y Curiel, formada por los negocios de los Talleres Gráficos Juan Fernández, calle 25 de Mayo números 140 y 142, de esta ciudad.—Montevideo, Octubre 12 de 1910.—*Alejandro P. Curiel.—Pedro Brascón García.*

627-v.nov.14.

## Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Teodoro García y Fernando Misa, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Liniers núm. 204 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 12 de 1910.—*Manuel Vinagre.*

622-v.nov.6.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Francisco Casás, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Defensa núm. 109, esquina á la de Charná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Juan Molinari.*

609-v.nov.5.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á los señores A. M. Fernández y Colas, del comercio de esta plaza, las existencias, marcas, etc., de nuestra casa de comercio, establecida hasta la fecha, en esta ciudad, calle Uruguay núm. 144, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes ó cualquier otra operación, se dignen presentarse con los comprobantes respectivos en el domicilio de los compradores, calle Andes núm. 119.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Dugrós y Carvalido.*

616-v.nov.5.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## Venta de cambio y joyería

Por la presente hago constar que he prometido vender á don Víctor Caravadossi mi negocio de cambio y joyería establecido en esta ciudad, calle Reconquista núm. 230. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en el citado comercio dentro de los treinta días á contar desde la fecha. Pasado dicho plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Leonardo Panizzi.*

613-v.nov.12.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Tornatore las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Particular s|n., esquina calle Oficial s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*José Pérez.*

617-v.nov.5.

## Carnicería "El Proveedor"

Participo al comercio y al público en general, que desde el día 10 del corriente mes me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos, denominada "El Proveedor", establecida en la calle Agraciada núm. 530, donde los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Juan Rodríguez.*

603-v.nov.11.

## Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de don Juan González mi casa de negocio, "Restaurant de la Marina-Estrella de los Mares", sita en la calle Rampla núms. 141 al 145 y Muelle Viejo núms. 22 al 26. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Modesto Pereira.*

606-v.nov.4.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, anunciamos al público en general y al comercio en particular que, de común acuerdo y amigablemente, queda disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Curbelo y Martínez, establecida con almacén y ferretería en la villa de Guadalupe, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio don Modesto L. Curbelo. Queda relevado de ulteriores reclamaciones, responsabilidades y derechos el socio Martínez, pudiendo hacerse las aclaraciones y reclamaciones que correspondan, en la casa, sede del ya citado negocio.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Curbelo y Martínez.*

607-v.nov.4.

## Venta de aserradero

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Pedro Ferré, el aserradero y tornería á vapor, de mi propiedad, situado en la calle Paysandú núm. 452. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento dentro de los treinta días á contar desde la fecha. Pasado dicho plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Miguel P. Sierra.*

590-v.oct.31.

## Al comercio

Se le previene que don Enrique Barlocco ha prometido vender á don Antonio D'Conte todas las existencias que constituyen el establecimiento comercial en los ramos de tienda y bazar denominado "La Lira", sito en la calle Rivera números 216a y 218, esquina á la de Conservada, y que de acuerdo con la ley de la materia se llama á todos los acreedores del señor Barlocco á objeto de que concurran á la Escribanía del señor Alberto D. Pouy, calle Misiones núm. 133, de 2 á 5 p. m., con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente á la primera publicación de este aviso. El comprador se hará cargo del pasivo en la respectiva escritura de compra que se otorgará enseguida de vencido dicho término.—Montevideo, Octubre 8 de 1910.—*Enrique Barlocco.—Antonio D'Conte.*

594-v.oct.31.

# SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS A PROVEERSE | | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| | GRADO Y NÚMERO | LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO | | |
| | | **MONTEVIDEO** | | |
| 1.o | 1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1 | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | 5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2 | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.o | 1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas..... | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.o | 1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones...... | | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.o | 1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29.. | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | 2.o grado núm. 25 | Paso Molino.................. | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | 1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas. | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | 1er. grado N.o 15 | | M. | 30 de Abril de 1911 |
| 1.o | Ayudantías de 2.o grado.................. | | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Ayudantías de 2.o grado.................. | | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| | | **CANELONES** | | |
| 1.o | Rural núm. 32.. | Joaquín Suárez.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | 2.o grado núm. 9 | Sauce...................... | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | 2.o grado núm. 1 | Guadalupe.................. | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 37... | San Rafael.................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **FLORIDA** | | |
| 1.o | Rural núm. 10.. | Molles de Timote............ | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 15.. | Escobilla.................... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 25.. | Villa Vieja.................. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 26.. | Estación Reboledo........... | M. | 30 de Junio de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 36.. | Zanja del Medio............. | M. | 30 de Junio de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 20.. | Illescas..................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 16.. | Polanco del Yí.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **DURAZNO** | | |
| 2.o | Rural núm. 11.. | Los Tapes.................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 17.. | Las Conchas................ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 23.. | Antonio Herrera............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 2.o | Rural núm. 8... | Santa Bernardina............ | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 24.. | Capilla de Farruco.......... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 29.. | Rolón....................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **SAN JOSE** | | |
| 1.o | Rural núm. 9... | Tala de Carreta Quemada..... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **FLORES** | | |
| 2.o | 2.o grado núm. 1 | Trinidad.................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 15.. | Arenal...................... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 17.. | Villasboas.................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 16.. | Sandú....................... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **MINAS** | | |
| 1.o | Rural núm. 2... | Puntas de Cebollatí......... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 10.. | Cerro Pelado................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 23.. | Barra de Gaetán............. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 4... | Paso de la Calera........... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 5... | Gaetán...................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 6... | Barriga Negra............... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **MALDONADO** | | |
| 1.o | 2.o grado núm. 6 | Pan de Azúcar............... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 2... | Ceibos...................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 5... | El León..................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 13.. | Alferez..................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **ROCHA** | | |
| 1.o | Rural núm. 10.. | Ceibo....................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 12.. | San Miguel (18 de Julio)..... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 13.. | Garzón...................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 14.. | Picada de Chafalote.......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 25.. | Chafalote................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 26.. | Maturrango.................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 31.. | Cuchilla de los Arbolitos.... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 36.. | Ojos de Agua................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 40.. | Horqueta de Castillos........ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 18.. | Cuchilla de India Muerta..... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 20.. | Sierra de los Rocha.......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **TREINTA Y TRES** | | |
| 1.o | Rural núm. 7... | Pajas Altas................. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.o | Rural núm. 9... | Cuchilla de Dionisio......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.o | 2.o grado núm. 17. | Vergara..................... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 20.. | Cañada de las Piedras........ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 28.. | Laureles.................... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 2.o | Rural núm. 30.. | Sauce del Yerbal............ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 22.. | Carmen...................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 27.. | Higuerones.................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 29.. | Olimar...................... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 33.. | Rincón de Quintana........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.o | Rural núm. 40.. | Paso de Ramón Techera........ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | **CERRO LARGO** | | |
| 1.o | Rural núm. 23.. | Cuchilla del Carmen.......... | V. y M | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.o | Rural núm. 28.. | Cuchilla del Paraíso......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 32.. | Montecito................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 34.. | Rincón de la Urbana.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 39.. | Sauce....................... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 7....... | Tres Islas.................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.o | Rural núm. 1....... | Puntas de Tacuarí........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | Rural núm. 5... | Rincón de Suárez............ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |

| Llamamiento | ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número | ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|---|
| | | CERRO LARGO | | |
| 1.º | Rural núm. 9... | Puntas del Quebracho......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 36.. | Chacras de Melo........... | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | 2.o grado núm. 3 | Artigas................ | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 38... | Minuano................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 41.. | Cañada de los Burros........ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | TACUAREMBO | | |
| 2.º | Rural núm. 1... | Chacras................ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 3... | Santa Isabel (Paso de los Toros) | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | 2.o grado núm. 4 | San Gregorio............ | V. | 30 de Junio de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 5... | Cuchilla de Peralta........ | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 7... | Paso de las Toscas......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 18.. | Aldea................. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.º | Rural núm. 21.. | Bañado de Rocha.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 22.. | Paso de los Novillos........ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 24.. | Sauce Solo.............. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.º | Rural núm. 26.. | Paso de Bonilla........... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 28.. | Cerro de Pereira.......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 29.. | Rincón de Pereira......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 30.. | Costas de Achar.......... | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | 1er. grado núm. 3. | Paso del Borracho......... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 31.. | Batoví................ | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | RIVERA | | |
| 1.º | Rural núm. 11.. | Yaguarí................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 12.. | Extramuros.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 14.. | Cerro Pelado............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 23.. | Hospital............... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 24.. | Vichadero.............. | V. y M. | 31 de Octubre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 26.. | Paso del Horno........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 18 . | Carpintería............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 19.. | Puntas de Manguera........ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 28.. | Masoller............... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 34.. | Cuchilla Negra........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 29.. | Paso de Gayré........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1910 |
| | | ARTIGAS | | |
| 1.º | Rural núm. 3... | Ejido de San Eugenio........ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.º | Rural núm. 6... | Yacaré................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 17.. | Zanja Yacot............ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 24.. | Estación Cuaró........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 1... | Paso Campamento.......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 2... | Cuaró Grande............ | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 9... | Ricardiño.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 12.. | Tres Cerros de Arapey....... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 19.. | Itacumbú.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 22.. | Parada Francia........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | SALTO | | |
| 1.º | Rural núm. 7... | Sauce Chico............. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 9... | Curupí................ | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 14.. | Guaviyú de Arapey......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 15.. | Vera.................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 13.. | Mataojito.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.º | Rural núm. 16.. | Sopas................. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | 2.o grado núm. 12. | Belén................. | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 2... | Mataojo Grande........... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.º | 2.o grado núm. 13. | Belén................. | V. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 12.. | Sarandí Grande........... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | PAYSANDU | | |
| 2.º | Rural núm. 19.. | Estación Porvenir......... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 23.. | Quebracho.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 27.. | Piedras Coloradas.......... | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 30.. | Soto.................. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 28.. | Cerro Portón............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | SORIANO | | |
| 1.º | Rural núm. 34.. | Duraznito.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 19.. | Cabelludo.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 2.º | 2.o grado núm. 2.. | Dolores............... | V. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 22.. | Monzón................ | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | RIO NEGRO | | |
| 1.º | Rural núm. 9... | Sánchez............... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 10.. | Mataojo............... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 11.. | Paso de los Mellizos........ | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 13.. | Islas de Arguello.......... | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 19.. | Tres Arboles............ | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 20.. | Llovedorás............. | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 26.. | Sauce................. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| | | COLONIA | | |
| 1.º | Rural núm. 20... | Riachuelo.............. | V. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 15.. | Tres Esquinas........... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 16.. | Colonia Estrella.......... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 22.. | Cerro de las Armas......... | M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 33.. | Miguelete.............. | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1910 |
| 1.º | Rural núm. 14.. | San Juan............... | M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 1.º | Rural núm. 24.. | Colonia Española.......... | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |
| 2.º | Rural núm. 25.. | Artilleros.............. | V. y M. | 31 de Marzo de 1911 |

**NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.**

**2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirijá una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter previsorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*** 621-perm.625.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Capitalche, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fabricación de ladrillos, giraba en Maroñas, de este Departamento, bajo la razón de Martín San Martín y Compañía, quedando separado de ella don Martín San Martín, y continuando con el establecimiento y operaciones de aquella sociedad, el ex socio don Pedro Cetti. A los efectos de derecho hacemos esta publicación.—Maroñas, Octubre 9 de 1910.—*Martín San Martín.—Pedro Cetti.*

615-v.nov.5.

## Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Alonso hermanos la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda, tengo establecida en Mal Abrigo, 4.a Sección del Departamento de San José. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citando á mis acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la misma casa.—Mal Abrigo, Octubre 8 de 1910.—*Juan Marquez.*

602-v.nov.4.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores balanceadores Maciá y Cozzolino, sucesores de José María Canto, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 18 de Julio núm. 678, esquina á la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 5 de 1910.—*Enrique Muñoz.*

575-v.ot.28.

## Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, que por escritura de 1.o del corriente mes y año, autorizada por el escribano Federico Prando, se ha disuelto la firma social de Julio Kiercheroni y Hno., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Julio Kiercheroni. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 8 de 1910.—*Julio Kiercheroni.* 597-v.oct.31.

## Al comercio y al público

El que suscribe participa al comercio y al público en general, que ha resuelto retirarse de los negocios, liquidando por consiguiente las existencias de su casa en el ramo de fábrica de muebels. Los que se consideren acreedores ó por cualquier otro reclamo, pueden pasar por la calle Canelones núm. 381c, con el objeto de cobrar sus créditos dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Octubre 7 de 1910.—*Manuel Copetti.*

587-v.ot.30.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis L. Cardoso hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Signoret y Benaüsse.—Montevideo, Octubre 6 de 1910.—*Signoret y Benausse.*

595-v.nov.9.

## Venta de barraca

Participo al comercio y al público, que de acuerdo con la ley respectiva, he contratado á los señores Martín Galmés y hermano, la venta de mi barraca de carbón, leña y forrajes, con lo cual estoy establecido en la calle Madrid núm. 77.—Montevideo, Octubre 5 de 1910.—*M. Casaretto.*

572-v.nov.6.

## Venta de fonda

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he resuelto vender á los señores Constantino y Cristo Cobias, las existencias de la fonda y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, calle Rampla núm. 45. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Cirilo Tilon.*

579-v.ot.29.

## Venta de negocio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he vendido á don Pantaleón De León, las existencias de mi casa de comercio, situada en Peñarol, Camino Vilaró s|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Eugenio Larrinaga.*

562-v.ot.27.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Ruiz las existencias de

mi casa de negocio sita en la calle Carmen núm. 118, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 5 de 1910.—*Pedro Urretavizcaya.*

574-v.oct.28.

## Venta de fonda y despacho de bebidas

Pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha he resuelto vender á don José María, la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, sita en la calle Alzaibar núm. 80, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Antonio Gómez dos Santos.*

566-v.oct.28.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Iturralde y Fullana en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Sierra núms. 2 y 4, separándose de dicha sociedad el socio Andrés M. Iturralde, y quedando el activo y pasivo á cargo del señor don Guillermo Fullana hijo. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos dentro del plazo de 30 días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Andrés M. Iturralde.—Guillermo Fullana* (hijo).

563-v.ot.27.

## Al público y al comercio

Se previene al público y al comercio en particular, que doña Josefa G. de Maquieyra por sí y sus hijos menores, Margarita, Julia y Josefina Maquieyra, prometieron vender á don Julio César Bruzzone, todas las existencias de la "Montevideana", casa especial en la elaboración á vapor de café, especies, confites y pastillas, sita en esta ciudad, calle de los Libres núm. 74. En consecuencia y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á todos los acreedores de la sucesión enagenante, para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días en la Escribanía del señor A. Pouy, calle Misiones núm. 133, de 2 á 5 p. m. Vencido que sea este término, el señor Bruzzone quedará desligado de toda responsabilidad y se otorgará á favor del mismo la escritura definitiva de venta.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Josefa G. de Maquieyra.—Julio César Bruzzone.*

561-v.ot.27.

## Al público y al comercio

A los efectos legales hago saber al público y al comercio, que ha contratado vender á los señores Setien Seijo y Cía. de San Carlos, (Departamento de Maldonado), las existencias de mi casa de comercio establecida en el mismo pueblo de San Carlos, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y otros.—San Carlos, Octubre 4 de 1910.—*Angel Rubio.*

559-v.ot.27.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan F. Artaras, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz núms. 57 al 61, esquina Orillas del Plata de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*José Mouriño Roma.*

558-v.ot.27.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Antonio Espasandín, las existencias de la fábrica de masas que tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente núm. 52. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa dentro de 30 días, á deducir sus créditos.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Setimino Moirano.*

557-v.nov.5.

## Venta de panadería

Participamos al comercio y al público, que hemos convenido vender á favor de los señores Mauricio Mosquera y Cía., la panadería de nuestra propiedad, denominada "25 de Agosto", que teníamos establecida en el Barrio General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, publicamos el presente á fin de que los que se consideren acreedores presenten sus respectivas cuentas, dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Octubre 3 de 1910.—*José Abalo é hijos.*

555-v.nov.4.

## Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á los señores J. J. Fernández y Cía. mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Rivera núm. 401. Llamo, pues, á todos mis acreedores, para que se presenten dentro del término legal para serles abonadas sus cuentas.— Montevideo, Octubre 2 de 1910.—*Vicente Golomar.*

556-v.oct.27.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido á don Andrés Prefumo todas las existencias de la casa de comercio establecida en La Frigorífica Uruguaya, quedando á nuestro cargo las cuentas á pagar y á cobrar. A los efectos de la ley se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal á cobrarlos.—Villa del Cerro, Octubre 1.o de 1910.— *Teodoro Santos.—Jorge Seculich.*

549-v.oct.26.

## Venta de casa de comercio

Por escritura que autorizó el escribano don Ramón Acuña y Durán he vendido á los señores Aníbal D. Perera y Cía., las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en San Gregorio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—San Gregorio, Octubre 1.o de 1910.—*Cayetano González* (hijo).

604-v.nov.11.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pasada hoy ante el escribano don José V. Noguera, nos hemos constituído en sociedad para continuar la explotación de la tienda y mercería, conocida en esta plaza con el nombre de "La Japonesa", ubicada en las calles Sarandí y Uruguay de esta ciudad, y girará bajo la firma de "David J. Nadrúz y hermano", la que podremos usar ambos socios indistintamente.—Durazno, Septiembre 30 de 1910.—*David J. Nadrúz.*

569-v.ot.28.

## Almacén vendido

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á favor del señor don Gerardo M. Leira, las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Maldonado núms. 297 y 299, esquina Egido, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en la indicada casa dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Pasado dicho plazo el comprador queda libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 30 de 1910.— *Gabaria hermanos.*

550-v.oct.26.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que para explotación de una empresa telefónica giraba en esta plaza bajo la razón social de Aycaguer y Pomoli, quedando con el activo y pasivo el señor A. Santiago Aycaguer, según escritura otorgada ante el escribano público don Santos A. Gómez.—San Fructuoso, 29 de Septiembre de 1910.—*A. Santiago Aycaguer.—Pedro D. Pomoli.*

656-v.nov.13.

## Al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos establecido en esta fecha una sociedad para explotar el ramo de abasto, la que girará bajo la razón social Roquero hermanos.—San José, Septiembre 28 de 1910.—*Manuel Roquero* (hijo).—*Ramón Roquero.—Ricardo R. Roquero.*

605-v.nov.11.

## Disolución de sociedad

Con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que tenían establecida los señores Carlos N. Soriano y Manuel Fernández Santos, para explotar el ramo de almacén, fonda, despacho de bebidas y peluquería, ubicado en la calle Nueva Granada esquina Egipto, en la Villa del Cerro, quedando á cargo del activo y pasivo, el socio Fernández Santos. Los que tengan reclamos que deducir ó se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días, en la calle Canelones núm. 509, de 9 á 10 a. m. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Fernández y Soriano.*

513-v.ot.28.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por separación de una de las partes, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de una fábrica de baldosas y mosaicos se había constituído en esta Villa, bajo la razón social de Pereyra, Pagani y Cía., quedando con el activo y pasivo de la casa, los señores Juan y Angel Pagani y don Patricio Pereyra.—Treinta y Tres, Septiembre 22 de 1910.—*Juan Pagani.—Angel Pagani.—Patricio Pereyra.*

508-v.ot.28.

## Disolución de sociedad

Con fecha 19 de Agosto del corriente año hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en este paraje, bajo la firma social de Santana y Reynolls, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José E. Reynolls. A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Carpintería, Agosto 20 de 1910.—*José E. Reynolds.—Sinforoso Santana.*

570-v.ot.28.